Madrid: Oficinas de este periódico, y en las librerías de Bailly-Bai-lliere, plaza del Príncipe Alfonso; Publicidad, Pasaje de Matheu, y Moya y Plaza, Carretas, 8.

PROVINCIAS: En todas las librerias y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Lgutear.—Manila, Sres. Ranuy y Girandier.—Gran-Canaria, D. Amaran ei Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.

Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.

EXTRANJERO: Paris, M. C. A. Saavedra, 97, rue de Richelieu.—M. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—M. Lejolivet, Netre
Dame des Victoires.—Londres, M. Thomas, Catherina street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.



Madrid: En la Administracion, un mes 12 rs., tres meses 32, seis meses 60.—Por los comisionados: un mes 14 rs., tres meses 36, seis me-

Provincias: En metálico ó libranzas, un mes 14 rs., tres meses 36, seis meses 70.—Por los comisionados: un mes 15 rs., tres meses 40, seis

Ultraman: Tres meses 3 pesos, seis meses 6.—América Española, 30 EXTRANJERO: Tres meses 60 rs., seis meses 120.

Año V.

nio del Prade

aa de Animas s Peralta.

JIAL.

e de 1883.

no publicado

blicado, 49.8) in próx. vol. ase, no publi-

29-70; á pla-

intamiento de

dor de á 1,000 no publicado

e 1.º de Abril

il, no publica.

s á 2,000 rs.,

de á 2,000 rs.

dente de la da

no publicado.

á 2,000 rs., no

Julio de 1858;

anual, no pu

,000 rs., 8 por

venciones de

n.-Mañana a

arbiere di Sici.

omarán parte

de la noche.

e la noche.-

vo en tres ac-

10 y media de

ocos, comedia gravillas, sui-

ho de la no-

mes del Turia.

ete de la m-

l paso á dos

LARTINEZ.

E TREE

Œ

tillo y

s que Berthé

经

0

ultad de Medicin

bastan dos ofres

que se ranneven

s sustancias ente-il gefe de los tra-a dichosa asocia-

esto que han sido

mularios son con-

ropa. enidos en un pê-menier, 37, rue laza del Angri, 7, laza del S. rs. las

recios, 48 rs. las

los medicamen-

Si a esposa ó los

te unguento que

n numero J son tie para der una Besta decir que

abeza, manchas an printamente se abundante-

y cada bote va acer uso de él-

(340)

; en Madrid rovincias los njera.

tos ojos, sor ircina y ciru-manana has-

080005

38)

eciados, 86.

suadros.

102-25 d.

Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, excepto los domingos.

Martes 1.º de Diciembre de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, núm. 57, cuarto bajo.

Núm. 1258.

## SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

### CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. RIOS ROSAS. Extracto de la sesion celebrada el dia 30 de Noviembre de 1863.

Se abrió á las tres, y leida el acta de la anterior. quedó aprobada, Se dió cuenta de los reales decretos admitiendo la dimision del cargo de ministro de Ultramar hecha por el Sr. D. Francisco Permanyer, y mandando que se encargue interinamente de este ministerio el señor ministro de la Guerra.

Pasaron á las secciones los reales decretos nom-brando: director de establecimientos penales, á D. Juan Valero y Soto; jefe de la seccion de órden público en el ministerio de la Gobernacion, á don Feliciano Perez Zamora; jefe de la seccion de construcciones civiles en el mismo ministerio, al señor marqués de Someruelos, y oficial primero en comision, á D. Cayetano Bonafós.

Se mandaron distribuir 300 ejemplares de la Me-moria sobre la última exposicion de Lóndres que han redactado los Sres. Luxán y Montesino, comisionados por el gobierno.

Se anunció que el Sr. Fuente Alcázar, elegido diputado por Hueste y Puenteáreas, optaba por el primero de estos distritos. Quedó sobre la mesa copia de la carta del emperador de los franceses y de la respuesta de S. M. C.

sobre la reunion de un Congreso europeo. Se anunció que el Sr. Escario no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas, proponiendo la aprobación de la de Chiva y la admisión del Sr. D. Manuel de Ocon. El Sr. PRESIDENTE.—La comisión encargada

de felicitar á S. M. con motivo del cumpleaños de S. A. el Príncipe de Asturias, ha sido recibida por S. M. con su acostumbrada real benevolencia. Juraron y tomaron asiento los Sres. Plegamans, Masa, Dorado y Vaamonde (D. Teófilo)

El señor ministro de la GOBERNACION.-He pedido la palabra para hacer saber al señor Diez del Rio que el gobierno contestará el dia que juz-gue más oportuno á su interpelacion sobre las coacciones que dice S. S. se han cometido en la lucha

El Sr. LOPEZ SERRANO.-En la Gaceta de hoy aparece un real decreto admitiendo la dimision del ministro de Ultramar, Sr. Permanyer. Como creíamos que el gobierno tenia la confianza de la Corona; como no ha habido votacion del Parlamento que justifique una crísis, y como por otra parte no creíamos que hubiese disidencia alguna en el seno del gabinete, este decreto no ha podido ménos de sorprendernos. Por tanto yo ruego al gobierno que se sirva explicar las causas de esa crisis par-

El señor presidente del CONSEJO DE MINIS-TROS.—No puede darse el nombre de crisis a la separacion del señor ministro de Ultramar. La causa de esta separacion ha sido exclusivamente el mal estado de su salud. El Sr. Permanyer ha salido en completo acuerdo y amistad con sus colegas, y no dudo que confirmará con las suyas mis

El Sr. PERMANYER.—Despues de la contesta-cion del señor presidente del Consejo considero un deber sagrado en mí usar de la palabra, y al mismo tiempo tengo el gusto de confirmar las que ha

Dos cosas tristes he sabido durante el tiempo de mi ministerio: primera, que cuando se es ministro no se tiene derecho ni aun para estar enfermo; y segunda, que hay una prensa en Madrid que en ciertos casos ni para los enfermos tiene una palabra de consuelo.

Para corresponder yo á la augusta confianza de S. M., hubiera debido resignarme á morir en mi puesto. Yo, al entrar en el gobierno, tuve el propósito de dejar la cartera cuando estuviese constituido el Congreso, El Congreso se constituyo despues que el gobierno habia explicado su política. Estando yo de acuerdo con esta política, y habiendo cumplido mi deber correspondiendo á la confianza de S. M., podia usar de mi derecho y retirarme á cuidar de mi salud.

Por lo demás, repito que estoy completamente de acuerdo con la política de este gobierno, con-signada en sus circulares, en el discurso de la Corona y en los proyectos de ley presentados. Observando esa política el gobierno, me tendrá entre

sus más ardientes defensores. Concluiré diciendo que estoy dispuesto tambien á defender al gobierno de que he formado parte contra todos los ataques que se dirijan á su po-

El Sr. LOPEZ SERRANO.-Quedo satisfecho con las explicaciones del gobierno y del Sr. Per-

manyer.
El señor marqués de FIGUEROA.—Deseo que se me reserve la palabra para cuando esté presente el señor ministro de Gracia y Justicia, a fin de hacerla una pregunta. El Sr. HERNANDEZ.—Habiendo jurado el miér-

coles, no aparece mi nombre en las listas del El señor conde de CAMPOMANES (secretario). -Se corregirá esa omision.

ÓRDEN DEL DIA. Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en la reunion del viernes último. Quedó sobre la mesa el dictámen proponiendo que se apruebe el acta de Molins de Rey, y se ad-

Igualmente quedó sobre la mesa el dictámen pro-poniendo la aprobacion del acta de Berja (Almería) y la admision del Sr. D. Angel Barroeta. El Sr. PRESIDENTE.—No hay más asuntos de que tratar. Orden del dia para mañana: discusion

nita al Sr. D. Alberto Prats y Soler.

e los dictámenes que han quedado sobre la mesa. Se levanta la sesion. Bran las tres y media.

## JUICIO DE LA PRENSA SOBRE LA CRÍSIS.

La España:

«La crisis por que ha atravesado el ministerio y que ha sido durante dos dias ocasion favorable á toda clase de noticias y de rumores, ha terminado con la salida del Sr. Permanyer. El señor ministro de la Guerra se ha encargado de la cartera de Ultramar.

En la breve sesion que ayer tarde celebró el Congreso, quedó explicada la causa de esa crisis de un modo inesperado para los que aguardaban que serviria de motivo á algun ruidoso suceso paramentario que pusiera en peligro la existencia de la totalidad del ministerio.

País, que anoche, como si no tuviera noticia de lo ocurrido ayer tarde en el Congreso, dice que el eministerio se presentará hoy desbandado ante las-Córtes...» y que «no podrá ni querrá probablemente sostener la lucha en que ha tenido que en-

Precisamente ha sucedido todo lo contrario de lo que en esos renglones augura El Eco del País. Hé aquí los hechos, explicados por el presidente del Consejo de ministros y por el ministro dimi-

sionario ante el Congreso á peticion del Sr. Lopez

Serrano, que preguntó por la causa de la crísis. El señor marqués de Miraflores manifestó que no habia existido la crísis que se suponia, pues no podia dársele tal nombre á la dimision del señor Permanyer, la cual no reconocia otro motivo que el mal estado de la salud de este ministro, salido del gabinete en completo acuerdo con todos los

ministros. Asilo confirmó el mismo Sr. Permanyer, declarando que el acuerdo en que estaba con sus compañeros era tal, que dejaba de ser ministro sin dejar de serlo, pues estaba dispuesto á defender todos los actos del gobierno de que había formado parte, y á ser en adelante su fiel amigo y su más leal de-

Como se ve, las esperanzas de El Eco del Pais han quedado completamente defraudadas. El señor Permanyer no se ha retirado del ministerio por una cuestion de personas como el Sr. Sierra, ni por una evolucion de última hora, como el Sr. Moreno Lopez. No ha pretendido crear con su salida un conflicto á la Corona, ni á las Córtes, ni al ministerio. Su salida no es una jugarreta, ni una zancadilla, ni un golpe de mano asestado contra el ministerio al volver la esquina de las elecciones. La causa que le ha obligado á retirarse, es el mal estado de su salud; y el mal estado de su salud no es una ficcion, no es un pretexto, es un hecho de todo el mundo conocido. Su honrosa conducta es un testimonio irrecusable. Al otro dia de ser admitida su dimision, se presenta en el Congreso y se apresura á quitar con sus francas y esplícitas declaraciones todo pretexto de duda que pudiera ser desfavorable al gobierno y á él mismo; y en vez de esconderse como otros en la reticencia de un silencio sospechoso, habla como habló ayer tarde continuando noblemente en los bancos de la mayoría. Esta ha sido la crísis, y esta la conducta del se-

nor Permanver. Una crisis total ó una modificacion esencial en el ministerio era imposible en estos momentos. No reconocia en primer lugar una causa admisible que la motivara, ni ante la discusion del mensaje podia dimitir ni modificarse el ministerio sin producir un verdadero caos político, sin poner á la Corona y al país en un gravísimo conflicto. Si todos ó algunos ministros, como aún se dice, presentaron tambien sus dimisiones ó hicieron á S. M. alguna indicacion, la Reina, que está dando continuamente ejemplos de templanza, de sabiduría y de constitucionalismo, les reiteraria las se guridades de su confianza, y los ministros convencidos de su deber, y cumplido este paso más de delicadeza que de política, desistirian fácilmente. deshaciéndose en el acto toda probabilidad de crisis. Así nos esplicamos el suceso, si en efecto ha ocurrido, al ver terminados todo el ruido y el aparato exterior de esta crisis en la breve sesion que ayer celebró el Congreso y que rápidamente hemos reseñado.»

El Contemporáneo:

«La retirada del Sr. Permanyer, que en nada afecta á las condiciones propias del gabinete, se ha explicado de una manera honrosa y satisfactoria en la sesion celebrada hoy en el Congreso.

Un suceso de esta especie, que generalmente se debe á causas de carácter político, habia de ocasionar alguna interpelacion encaminada á conocerlas, y en efecto, el Sr. Lopez Serrano, órgano en esta ocasion de la curiosidad de la Cámara, preguntó al gobierno cuál habia sido la causa de la crísis por que habia pasado. Dias hace que era conocida la dolencia que pa-

dece el Sr. Permanyer, causa única de que se haya retirado del puesto que hasta ahora había ocupado, y así lo manifestó el señor presidente del Consejo de ministros, apelando en confirmacion de su aserto á la lealtad del Sr. Permanyer, y añadiendo que en su virtud no habia ocurrido verdadera crisis ministerial. No hay crisis, en efecto, sino cuando las modificaciones se deben á sucesos políticos, á escisiones entre les miembros que componen un gabinete.

Las manifestaciones del Sr. Permanyer no han podido dejar la menor duda en este punto. Confir. mando lo que había expuesto el señor marqués de Miraflores, manifestó que no permitiéndole el estado de su salud dedicarse largo tiempo y con asiduidad á los trabajos que exigia el ministerio, habia formado de antemano el propósito, de retirarse tan luego como quedase constituido el Congreso.

El ex-ministro de Ultramar, que abriga la con-

ciencia de los deberes que su posicion le impone, y diferenciándose notablemente de otros que se han encontrado en situacion análoga, aunque no semejante, en vez de eludir la parte de responsabilidad que le cabe por su permanencia en el ministerio, la aceptó de una manera explícita. Como para que no cupiese la menor duda respecto á su pensamiento y á la lealtad de sus propósitos, insistió muy principalmente sobre la identidad de miras que existe entre S. S. y el gabinete, á quien seguirá prestando su apoyo por entero para realizar la política iniciada en el discurso de la Corona, y en parte desenvuelta en los proyectos de ley pre-

Defraudada la esperanza de aquellos que creyeron haber sorprendido alguna escision entre los miembros del gabinete, levantóse la sesion, y entonces el interés de la política se concentró en la que á seguida celebró la comision encargada de redactar el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.»

sentados á las Córtes.

La Tribuna Española: «Mucho tiempo hace que venian los órganos de

Así lo esperaban algunos, y entre ellos El Eco del 1 todas las fracciones políticas anunciando, que espaba á punto de ocurrir una modificacion ó un cambio ministerial. La palabra crisis se repetia diariamente en todos los tonos imaginables, hasta el punto de que muchos la oian ya con indiferencia. Limitábanla algunos al Sr. Permanyer, haciéndola otros extensiva á los Sres. Alonso Martinez y Monares; pero los más ansiosos del poder, suponian que caeria, que debia caer todo el ministerie, acusándolo de demasiado amante de gobernar.

Por fin sobrevino el acontecimiento tan anunciado: por fin se resolvió la crisis, con la dimision det Sr. Permanyer.

¿Se cambia en algo por este hecho la situacion del ministerio? ¿Se alteran en lo más mínimo su marcha política ó la actitud que con respecto á él guardan las mayorías y las oposiciones en ambas Cámaras? No, seguramente.

Los que se hacen cierta clase de ilusiones, bajo gratuitas hipótesis, no conformes con los sentimientos de la razon y de la justicia; los que se gozan en adulterar los hechos más nobles y sencillos, y en envenenar todos los accidentes de la política, daban á entender que, no solo quedaria debilitado el ministerio con la salida del Sr. Permanyer, sino que vendria á quedarse sin mayoria, porque los amigos del ex-ministro se pasarian á los bancos de la oposicion .- ¡Qué juicios tan equivocados! ¡Qué suposiciones tan injustas! ¡Qué raciocinios tan poco favorables á la honradez y á la dignidad de quien fuera capaz de obrar de esa ma-

¿Cómo había de pasarse á la oposicion el Sr. Permanyer, para atacar innoblemente á sus amigos y compañeros? ¿Cómo habia de ponerse frente á frente del ministerio, si esto seria igual á ponerse frente á frente de sí mismo; ¿Cómo habia de hablar ni de votar contra el discurso de la Corona ni contra ninguno de los proyectos políticos importantes del gabinete, si esos proyectos y ese discurso han merecido su aprobacion, si ha concurrido á formarlos, si son obra suya? ¿Cómo, en fin, habian de contarse de hoy en adelante entre los oposicionistas los amigos del Sr. Permanyer, si convirtiéndose en anti-ministeriales, se converti rian en enemigos de su amigo? No pueden ser, por lo tanto, más absurdas, más injustas, ni más ridículas aquellas suposiciones, que con harta ligereza se complacian algunos en hacer, ofuscados acaso por la ardiente sed de mando que los devora.

Con la salida del Sr. Permanyer, el ministerio se queda como estaba; la marcha política que se ha emprendido, en nada varía; las mayorías y minorías de las Cámaras no sufren ninguna alteracion. Es público y notorio que al Sr. Permanyer le aqueja de algun tiempo á esta parte, unagrave dolencia; he aquí, pues, la causa que le resolvió á abandonar las improbas tareas á que le lobligaban

los negocios públicos que tenia á su cargo. Poro una vez resuelto a dejar de ser ministro, movidos de un sentimiento de delicadeza sus demás compañeros, quisieron seguir su conducta, presentando sus dimisiones, que no les fueron admitidas. Y hé aquí un hecho que debe sellar los labios de muchos que con frecuencia venian acusando al ministerio, porque suponian en él una cosa que, despues de todo, seria natural, á saber: su deseo más ó ménos vivo de continuar en el

No hay para qué recordar las circunstancias difíciles en que, despues de muchos dias de crísis, se constituyó el actual gabinete, el pensamiento dominante de cuyos individuos fué desde luego trabajar por la union de todos los hombres importantes de los partidos, y por la reorganizacion de estos, en cuanto fuera posible. No hay para qué recordar tampoco, que una y otra vez se apresuraron todos los ministros á ofrecer sus dimisiones á los piés del Trono, en cada ocasion en que creian terminado el fin principal de su vida ministerial. Y todo el mundo sabe que anteayer dimitieron de nuevo, ansiosos de su tranquilidad, y para no ser un vivo pretexto de tantos y tan repetidos ataques como salen diariamente de las apasionadas oposiciones. ¿Se habrán, pues, convencido estas, de que no existe en los ministros ese afan de perpetuarse, que se ha venido suponiendo tenian? Nosotros, á fuer de imparciales, no abrigaremos ya sobre este punto la más leve duda.

El ministerio actual disfruta de la completa confianza de la Corona, y cuenta con una respétable mayoría en el Congreso y en el Senado. ¿No está legitimada por consiguiente su existencia, con arreglo á los principios y prácticas constitucio-

Pero á mayor abundamiento, ¿no está pendiente la discusion del mensaje á la Corona? ¿No nos hallamos en vísperas de que se discuta la respuesta al discurso leido por S. M. en la solemne apertura de las Córtes? ¿Qué ministerio sino el mismo que puso en boca de S. M. aquel discurso, podria venir hoy á gobernar, sin la precisa é indispensable obligacion de aprobar en todas y cada una de sus partes la política indicada en ese documento? Pues si el ministerio que sobreviniera hoy, era indispensable que tuviese la misma política del actual, ¿qué motivo existe que pudiera legitimar ni explicar siquiera un simple cambio de personas?

Además del discurso de la Corona, parece tambien muy lógico que se discuta la reforma constitucional, cuya derogacion propone el gabinete. La discusion sobre este punto interesantisimo es muy conveniente, porque despejará el campo de la política, deslindando las situaciones que respectivamente les convenga aceptar á los partidos; y como quiera que otro ministerio que sucediese prematuramente al actual, acaso excusaria aquella discusion, aplazándola por un tiempo ilimitado, de aquí la conveniencia de que se espere, para un cambio ministerial, á que se resuelva aquella cuestion

Opinamos, por lo tanto, que no habrá en algun tiempo motivos para que nuevamente se hable de crisis, y que el gabinete actual, supuesto que merece la confianza de la Corena y de la mayoría de las Cámaras, cuenta, segun todas las probabilidades, con una existencia más larga de lo que sus enemigos políticos quisieran.»

## EL REINO.

MADRID 1.º DE DICIEMBRE DE 1863.

LOS EMINENTES JURISCONSULTOS DE «EL DIARIO ESPA-NOL» Y EL MUELLE DE MALIAÑO.

- III.

Continuemos la tarea de contestar á El Diario Español en sus artículos sobre la real órden dictada en el expediente de Maliaño, por más que creamos que han caido aquellos por su base una vez ventilada la euestion que, en el easo de tener fundamento, podria ser de alguna importancia para juzgar de la conducta del gobierno y de la procedencia de la real orden censurada.

Pero El Diario ha dado tal tortura á los hechos, y ha prescindido con tan singular frescura de las fechas y datos que tenia ante su vista en la real orden misma por él combatida, que no podríamos dejar la pluma con entera satisfaccion, si no saliéramos al encuentro de tantas inexactitudes, de errores tan monstruosos.

¿Cómo guardar silencio ante una oposicion que llega hasta negar al ministerio la facultad de separarse del Consejo de Estado en la resolucion de una cuestion determinada, y que pretende trasportar asi á aquel cuerpo meramente consultivo el gobierno del país, el ejercicio del poder ejecutivo, representado por la Corona con sus ministros, dejando á estos, para mayor muestra de la ceguedad y la pasion de El Diario, toda la responsabilidad, toda la odiosidad de aquellas resoluciones?

Y no se crea, no, que nosotros exageramos; las palabras de nuestro colega pecan sólo de demasiado terminantes. «Que hagan, dice, como el Sr. Alonso Martinez, sus demás compañeros, y el Consejo de Estado puede suprimirse.» No pondremos en tela de juicio, porque sería desvario, á más de contrario á nuestras intimas convicciones, la gran respetabilidad de aquel Consejo, el considerable peso de sus autorizadísimas opiniones; pero de ser aceptadas las doctrinas del periódico vicalvarista, nosotros pediríamos á nuestra vez que se suprimiera el gobierno, y que en lugar del ministerio, se colocara el Consejo de Estado. Lo que ganaria en esto la gobernacion del pais, enlazada intimamente con la facilidad de exigir la responsabilidad de los actos del poder, y de hacerla efectiva en todos los momentos, no lo sabemos, no queremos saberlo.

Dislates como este dan la norma de lo que puedan tener de fundado y racional las demás censuras; y descendiendo á un terreno más concreto, más particular, de ménos importancia seguramente, nos vemos precisados á juzgar del mismo modo los argumentos que hace El Diario al tratar de la exposicion de motivos en que se funda la real órden.

Porque en esta disposicion se invocan, como razon doctrinal, en favor de la competencia del gobierno para hacer este género de concesiones, el hecho de haberse publicado en 29 de Abril de 1860, (en esta fecha que para El Diario deberá ser de perfecto constitucionalismo,) un real decreto por el cual se ceden á concesionarios de índole muy parecida á la de Maliaño, los terrenos del Estado ó del comun, que resulten desecados ó saneados, truena El Diario contra la violencia de dar aplicacion à este decreto, cuando se trata de una concesion anterior en mucho á la fecha en que ha sido promulgado.

Pero aqui no se trata de retroactividad ninguna, ni de dar aplicacion á un decreto, que al tiempo de la concesion no estuviera publicado; trátase de demostrar (y fijese en ello bien nuestro apasionado colega) que siempre, constantemente en España el poder ejecutivo ha estado y se ha creido autorizado para otorgar semejantes concesiones; porque, á no dudarlo, si estaba en las facultades del gobierno el disponer por medio de un decreto y de una manera general de los terrenos desecados, mucho mejor habia de estarlo el asegurar su propiedad en casos particulares y con garantías conocidas.

Este era, pues, un dato histórico á la par que doctrinal, lo mismo que los muchos precedentes que, de todos los tiempos, se citan en la propia real orden, y de los que ha tenido El Diario la sinceridad de suprimir cuantos no cuadraban bien

No habia para qué hablar, por consiguiente, de rectas ni de curvas, ni las diversidades en la forma política experimentadas en nuestro país, como en todos los paises, influian en lo más mínimo para resolver en uno ú otro sentido el problema de jurisprudencia consuetudinaria que en aquellos precedentes se encerraba. Venian estos á demostrar que la ley existia vigente, que no habia sido nunca desconocida ni abrogada; traian consigo una no interrumpida conformidad con los principios legales, que servian de fundamento à la real órden, y las formas políticas, esos desarrollos curvilineos, que no sabemos dónde á ido á buscar El Diario Español, eran en la presente ocasion una linea perfectamente recta, sin solucion alguna de

continuidad, porque de existir, lo hubiera probado nuestro colega.

Bajo el gobierno absoluto, del mismo modo que bajo el régimen constitucional, habia actos de pura administracion y ejecucion, y otros de soberanía, cosa que parece ignorar El Diario, los cuales, segun su indole, se revestian de forma diferente. Tocante á los primeros, nada más que señalar con alguna mayor precision sus limites pudo hacer el cambio de sistema, y para remitirlos al ejercicio directo de la soberanía, que radicaba siempre en el monarca sin entregarse à

desconocer el derecho político y su historia, de cuya ignorancia moteja al ministro de Fomento. Mas dejando á un lado estos errores en materia de derecho público, ¿podremos saber de la buena fé de El Diario por qué razon se ha fijado en las fechas de las concesiones que caen dentro de los periodos de absolutismos y deja en completa oscuridad ú olvido, las de 18 de Diciembre de 1821, época de gobierno constitucional, rigiendo el Código fundamental de 1812, por cierto no muy laxo en esto de señalar atribuciones al poder ejecutivo; de 9 de Febrero de 1859, y de 5

de Mayo de 1861, hechas bajo las mismas leyes

sus secretarios ó ministros, necesitaba El Diario

constitucionales que la de la empresa de Maliaño? El Diario Español, siguiendo las indicaciones del mismo considerando de donde toma las fechas que le conviene presentar, no tan solamente hubiera debido citar aquellas otras, sino que tendria entre sus manos multitud de casos idénticos, que no puede ignorar forman jurisprudencia y completan las leyes, aún en aquellos extremos, donde estas se encuentran incompletas. Comprobando los datos que allí se suministran, hubiera hallado, como nosotros, muchos otros actos de administraciones separadas de la presente, que tienen con los de esta en casos semejantes perfecta analogía; y hallaria aun más: que los tribunales de justicia, el tribunal Supremo, en sentencias repetidas y recientes tiene adoptados como rectas aplicaciones de la ley, los principios confesados en la real órden tan ágriamente combatida.

El tribunal Supremo de Justicia, en sentencias de este mismo año, tiene reconocidos, declarados y amparados los derechos de apropiacion privada en terrenos á donde antes llegaban los mares, con la singular coincidencia de que alguna de estas sentencias recae sobre parte de los comprendidos en el espacio que abrazan los muelles de Maliaño. Mas aparte de esto, y para que todo se vuelva en contra de El Diario Español, las mismas dignísimas personas á cuyo nombre acude para escudarse con su autoridad en la materia, tienen con sus hechos repudiada esta alianza, y aceptada irrecusablemente la opinion contraria.

El Sr. Luxán, el mismo Sr. Luxán que cita El Diario como ministro de Fomento, en oposicion por medie de sus actos con las doctrinas que supone dominantes hoy en los del Sr. Alonso Martinez, era tambien ministro de Fomento el 17 de Marzo de 1856; y firmada con su nombre se ve una real orden en la Gaceta y coleccion legislativa, donde acepta el mismo principio de cesion de los terrenos arrebatados al mar, en una proposicion que debia servir de base para la ejecucion de ciertas obras en el puerto de Santander.

Medite El Diario Español sobre esta singular coincidencia, y convenga con nosotros en que ha elegido mal el terreno en que combate. Ni la presente cuestion es lo que era en la época á que se refiere la cuestion de ferro-carriles, ni tampoco la razon que obligó á llevar una gran parte de las concesiones de estos á la sancion y ratificacion de las Córtes era una razon legal, sino que tenia más bien el carácter de medida política, impuesta por circunstancias que no tenemos necesidad de recordar al periódico vicalvarista.

Esta opinion nuestra, que es la de todos los hombres que conocen à fondo la administracion pública, el organismo del poder, y las condiciones con que habian sido concedidos muchos de aquellos caminos, era tambien la que por entonces sostenia la comision nombrada para examinar los expedientes de ferro-carriles, compuesta de hombres de tan gran competencia como los señores Rios Rosas, Infante, Castro, Alonso, Navarro Zamorano y Montesinos, y presidida por el senor marqués del Duero, que tan enérgicamente habia combatido en el Senado los abusos que en algunas, no en todas aquellas concesiones, se habia creido en el deber de denunciar.

La opinion de todos estos señores es generalmente conocida, porque fué á su tiempo publicada; y seguramente que no era la adoptada hoy por El Diario Español, de que el gobierno careciera de facultades para otorgar ó ratificar sin el concurso de las Córtes toda concesion de ferro-carriles. Aquella comision creia como nosotros y afirmaba en su dictámen, que el gobierno sólo necesitaba acudir á las Córtes para autorizar las concesiones que mediata ó inmediatamente gravaran al presupuesto, dejando la resolucion de todas las demás al medio de un real decreto; esto es, de la competencia exclusiva del poder ejecutivo.

Aquella autorizadisima comision censuraba el

Véase, pues, lo desatentado que anda El Diario al traer la historia de las concesiones de ferro-carriles anteriores à 1854, para medir la de los muelles de Maliaño.

El Sr. Alonso Martinez tiene perfecta razon, y dá una gran prueba de rectitud y elevacion de carácter, cuando dice que presentar un proyecto de ley á las Córtes, para revalidar en todo ó en parte la concesion de que se trata, seria presentar una acusacion injusta contra los ministerios que la otorgaron ó confirmaron. Para el señor ministro de Fomento seria tarea fácil pedir á las Córtes lo mismo que resuelve la real órden; pero tambien hubiera incurrido con ello en una grave falta politica, además de cometer un atentado contra los derechos de la empresa, que puede oponerse justamente à que se comprometa su existencia poniéndolos á discusion como si fueran ilegítimos; es más: el señor ministro de Fomento, el gobierno todo, á obrar de otra manera, hubiera dado una muestra de debilidad, lanzando contra ministros probos y justificados la acusacion de conculcadores de la ley constitucional, por temor á censuras tan inmotivadas como las de El Diario.

Nuestro colega pudo haber notado que si el Sr. Alonso Martinez se resistía á llevar á las Córtes el proyecto de ley de que se trata, no era precisa y únicamente porque hubiera de por medio un contrato bilateral, sino porque este tenia todos los caractéres de obligatorio, y porque su conciencia no le permitia, como no lo permitiria à ningun hombre que se estimase, tirar à mansalva contra otros hombres, tambien dignos, la piedra de una acusacion injusta; fijese bien El Diario en esta circunstancia de que parece tener la voluntad de prescindir enteramente.

Así considerada la cuestion, que es á lo ménos como la real órden la plantea, no es dudoso que resolverla en cualquier otra forma de la en que fué resuelta seria absurdo; mas nosotros habremos de añadir por nuestra cuenta, que aun adoleciendo el contrato bilateral del vicio de falta de personalidad que El Diario achaca á la concesion de Maliaño, su rescision ó la declaración de su nulidad traeria envuelta una cuestion de alta política trascendental à los intereses del país, que aconsejarian de seguro respetar aquel contrato, cuando de parte de la empresa se habían hecho á presencia de todos, los considerables sacrificios que exige la desecacion de los terrenos disputados y arrancados al fondo mismo de los mares.

La contratación con el Estado obedece á consideraciones más elevadas y á más levantados pensamientos de los que muestra El Diario en los artículos á que aludimos, y no se mide ni puede medirse jamás, por el mezquino criterio que conviene à los ajustes de un comerciante al por

Pero nuestro colega no solo desconoce esto, sino que confunde tambien la naturaleza de todas las cosas y olvida hasta sus propias afirmaciones cuando se deja llevar de su furor oposicionista. No se comprenden de otro modo las caprichosas comparaciones que busca en su afan de combatir de cualquier manera la resolucion del ministerio.

Pretender, en efecto, que la concesion de los terrenos de Maliaño, que por su naturaleza, despues de arrebatados al mar, pertenecen al comercio de los hombres, y que el mismo Diario dice que pueden ser enagenados en una ú otra forma, está en igual caso que la venta de la coronelía de un regimiento del mero ó mixto imperio, ó de la facultad de nombrar alcaldes, actos todos de soberania, é inalienables por consiguiente, cuya posesion ó detentacion en manos de particulares ofenderia ó quebrantaría por sí sola la base más principal de nuestro derecho público, es ya llegar à los últimos límites del desvario.

Créanos El Diario Español: antes de admitir en sus columnas artículos como aquellos á que dejamos contestado, piense que hacerlo equivale á provocar la risa.

El Reino ha terminado su tarea. Nosotros hemos cumplido lo que nuestro colega negaba que pudiéramos hacerlo. A El Diario Español le corresponde demostrarnos lo contrario. ¿Lo hará el periódico del Sr. Posada?

En vano es que se afanen los oposicionistas por atribuir à la salida del Sr. Permanyer una significacion que está muy distante de tener. Lejos de ser este suceso un síntoma de debilidad y disolucion en el seno del ministerio, ha venido à evidenciar una vez más á los ojos de todas las personas imparciales la verdad de nuestras constantes afirmaciones.

El gabinete está estrechamente unido en pensamiento, no hay entre sus individuos la menor divergencia; hemos replicado siempre á los que porque así les convenia propalaban con una tenacidad impertinente, que la anarquía y la confusion reinaba en las ideas de los hombres que forman la actual situacion.

Causas de todo punto agenas á la política, el delicado estado de la salud del Sr. Permanyer, quebrantada por largos padecimientos crónicos, han precisado á este dignísimo patricio á abandonar el puesto que con satisfaccion suya ocupaba al lado de los actuales consejeros de la Corona, y en el que prestaba considerables servicios al Estado y al partido conservador liberal, cuyos principios acepta. Pero aunque ha procurado demorar su indispensable retirada, y hubiera querido

método de las concesiones provisionales, tan oca- 1 no haber dado este paso hasta despues de terminados los debates á que ha dado lugar en el Congreso la contestacion al discurso de la Corona, su estado le exigia imperiosamente abandonar sin tardanza ios negocios públicos y entrar en una vida ménos activa, ménos agitada de lo que tiene que ser por necesidad la de los hombres que cargan sobre si la dificil direccion de la administracion pública.

Pues bien; la retirada del ministro de Ultramar anunciada por la prensa desde muy atrás, y comentada é interpretada como un acontecimiento de la mayor trascendencia para la vida del gabinete, ha dado motivo para que el mismo ministro dimitente explique su pensamiento y su actitud, y de esta explicacion ha resultado la exactitud de lo que nosotros hemos dieho; á saber: que entre el Sr. Permanyer y sus compañeros no ha existido la más leve divergencia en la apreciación de la política del gabinete; que tampoco la ha habido ni la hay entre los demás ministros.

Este hecho ha venido, pues, á aumentar la fuerza que á los ojos del pais goza el gabinete Miraflores, y esto por dos razones: primera, porque ha demostrado que la tan cacareada crisis politica no tenia fundamento de ningun género, y que por lo tanto, lo que ha ocurrido casi no puede calificarse de crísis, en el sentido que ordinariamente se da á esta palabra, lo cual envuelve una idea de desacuerdo entre los ministros que salen y los que quedan, ó entre el ministerio en masa y la Corona ó el Parlamento.

La segunda razon de que este acontecimiento redunde en pro del gabinete actual, es porque le ha proporcionado ocasion de cerciorarse una vez más de que goza la completa confianza de la Co-

Los personajes políticos que constituyen el ministerio presidido por el respetable marqués de Miraflores, no ambicionaban el poder ni aun pensaban siquiera en ser gobierno cuando la Reina los llamó á prestar un gran servicio á su país en circunstancias harto dificiles y comprometidas, Aceptaron la mision que su patriotismo les imponía, y con sus esfuerzos y con el apoyo de muchos hombres políticos, verdaderamente amantes de las instituciones, supieron sacar á salvo la nave del Estado de en medio de los escollos en donde la dejara abandonada la funesta administracion

¿Cuál fué su proceder despues de obtenido tan lisonjero resultado? ¿Se ensoberbecieron con el buen éxito de su encargo, soñaron en monopolizar el poder, trataron de asegurarse en su puesto à todo trance, imponiéndose à la Corona y al país? Nada ménos que eso. Si bien nunca pensaron en que su permanencia en el poder era un mero paréntesis abierto en la existencia de la situacion caida, un momento de reposo concedido á aquella para que se repusiera de sus quebrantos, se reorganizara y volviera á empuñar con nuevos brios el látigo con que durante cinco años habia estado azotando cruelmente á este desventurado pais; si bien no aceptaban esta hipótesis tan absurda, que solo pudiera caber en cerebros trastornados por la ambicion y la soberbia, sin embargo, no por eso perdieron de vista que habiendo subido al poder en circunstancias extraordinarias, necesitaban normalizar su existencia con la nueva aprobacion

La Corona les reiteró su conflanza, y desde entonces se dedicaron á plantear la política conservadora liberal, cuya bandera levantaron desde el primer dia; desde entonces se ocuparon asiduamente en estudiar las reformas que en nuestra legislacion orgánica convenia introducir para ponerla en armonia con las aspiraciones liberales de la época, sin destruir su base esencialmente conservadora, y el resultado de sus desvelos son los proyectos de ley que ha empezado ya á someter al alto criterio de los cuerpos colegisladores.

Pero aunque su conducta eminentemente conciliadora y su politica liberal conservadora hayan captado á la administracion actual las simpatias de la inmensa mayoría del pais, hay, sin embargo, algunos descontentos que, no por diferencia de principios, sino únicamente porque ansian el mando á toda costa, se han propuesto crear obstáculos à la marcha del gobierno, y gritar y bullir mucho; para hacer ver que el actual órden de cosas trae el desasosiego y la confusion al seno de los partidos políticos, y que es un constante peligro para la tranquilidad pública.

El gabinete, penetrado como está del verdadero espíritu constitucional, deseaba consultar de nuevo la voluntad de la Corona, á fin de quitar á sus adversarios hasta el más leve pretexto que puedan alegar para acusarle de querer conservar el mando con perjuicio del país. La dimision del Sr. Permanyer ha proporcionado ocasion al ministerio de acudir por segunda vez, si bien un poco antes de lo que tenia pensado, á los piés del Trono, y dejar á la régia prerogativa en entera libertad de llamar à aquellos hombres que creyera

más aptos para hacer frente á las circunstancias. Por segunda vez, la Reina, siempre constitucional en sus prudentes resoluciones, ha honrado con su más ámplia aprobacion la política de su actual Consejo de ministros, que cuenta con el apoyo de una considerable mayoria en las Córtes.

Véase, pues, cómo la salida del Sr. Permanyer, no solo no ha perjudicado al gabinete, sino que indirectamente ha puesto de maniflesto los elementos de vida con que cuenta la situacion, y ha desvanecido hasta la última esperanza que pudieran abrigar sus encarnizados é injustos adver-

El Sr. Permanyer sigue siendo tan ministerial como antes: su salida no modifica en lo más mínimo la politica eminentemente conservadora liberal del ministerio Miraflores.

La real orden expedida por el ministerio de Hacienda en 28 de Octubre último, disponiendo que sin desatender los servicios corrientes de la direccion general de contribuciones, se ocupe la expresada dependencia central en examinar y comprobar con toda exactitud cuantas instrucciones y reglamentos se hallan vigentes, relativas à la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, formando de todas ellas una ordenanza general que ponga término à los inconvenientes con que tropieza frecuentemente la administracion en sus procedimientos, y los contribuyentes en cuantas ocusiones les sean obligatorias las mismas disposiciones, por no ser fácil prra ellos distinguir. entre un número tan considerable de reglas y principios como existen, cuáles han sido derogadas y cuáles siguen vigentes, ha dado lugar á que nuestro colega La Iberia la examine en un artículo publicado en el núm. 2,906. Bien pensado

generalidades que no se refieren à la real orden de que se trata, y en tal concepto debió reservárselas su autor, y expresa el sentimiento de los llamados por la ley á contribuir al Estado por sus propiedades y explotacion territorial.

Muchos de los ministros de Hacienda que se vienen sucediendo desde el planteamiento del sistema tributario, se han ocupado de los asuntos que eita nuestro estimado colega, y para probarlo basta apelar á los trabajos, que, aunque imperfectos, se han realizado por los funcionarios del órden económico con una constancia é inteligencia, dignas ciertamente, no de la censura de nuestro colega.

Pero el articulista de La Iberia necesitaba un pretexto - permitasenos esta creencia, tal vez errónea-para zaherir una vez más el advenimiento del Sr. Lascoiti al ministerio de Hacienda, sin recordar que las polémicas, cuando se revisten con carácter personal, solo llevan en si una refutacion posible, y es la del silencio; «porque la verdad que ultraja no es la verdad que triunfa, sino la verdad que se suicida;» y por efecto de tan lamentable sistema-ilógico cuando es producto de la pasion, é inveraz siempre-hace caso omiso del segundo extremo de la misma real órden, encaminado, no ya á la compulsacion y simplificacion de la legislacion vigente de inmuebles, sino muy especialmente à mejorar la base, distribucion y recaudacion del impuesto.

El Sr. Lascoiti, como sus antecesores, y el senor Lascoiti con más razon que algunos de ellos, y no impulsado por móviles tan poco nobles como desentraña el escritor del periódico progresista, comprendiendo desde que fué llamado á desempeñar el departamento de Hacienda, que una contribucion mal distribuida es un semillero de discordias y perenne fuente de injusticias, hizo lo que por de pronto le era dado hacer, arrostrando la censura á que se exponia, y sin lisonjearse de conseguir un resultado que otros paises no han obtenido, á costa de inmensos sacrificios de ciencia, de tiempo y de dinero. Encomendó pues el estudio detenido de la legislacion y la forma del impuesto mismo en todas sus consecuencias, á los funcionarios hoy más competentes, y que con muy escasos recursos estadísticos han sabido vencer obstáculos que bien podian creerse insuperables, al refundirse en 1845 varias contribuciones en

Y es digno el Sr. Lascoiti, por conducta tan previsora del anatema lanzado por el articulista de La Iberia? Envolviendo en la censura de la real orden de 28 de Octubre, la multitud de causas pertenecientes á la condicion intelectual y moral del pais, que en consorcio indisoluble se han opuesto hasta el dia á la perfeccion por todos deseada de la contribucion territorial, se pretende arrojar sobre la personalidad del señor ministro de Hacienda, no lo saludable y fecundo del sistema preexistente, sino la incuria ó ignorancia en no evitar desde luego las desproporciones que puedan existir en los capitales impositores, las faltas de formalidades en la exacción y lo inexacto de la estimacion de utilidades, provenientes del suelo cultivable; porque à esto equivale negarle hasta la tendencia con que no pudo ménos de ser redactada la real órden.

rara conclusion semejante, en verdad que el articulista debió suprimir el lujo de conocimientos prácticos que nos revela. Hubiérase concretado pura y únicamente á anatematizar la medida del Sr. Lascoiti, por ser emanacion del Sr. Lascoiti, y, cuando ménos, habria dado una prueba de franqueza, no muy comun en los tiempos que alcanzamos.

En otra forma: ¿qué responsabilidad puede caber al actual señor ministro de Hacienda, si en el bienio progresista todo lo que realizó este partido en las esferas del poder, con relacion à la contribucion territorial, estuvo reducido á encomendar à las diputaciones provinciales las facultades que tenian por la ley de 5 de Febrero de 1823, y al aumento de 50 millones en el cupo para el Tesoro, en virtud de la ley de presupuestos de 16 de Abril de 1856? Y no crea nuestro colega, no, que condenamos la última de ambas medidas legisla-

Sabemos, y sabemos bien, que el área de España, una vez subdividida con precision en cultivos y calidades, en terrenos explotados y sin labor, pero de productos en pastos, en maderas de construccion y leñas, es suceptible de sufragar mayor cupo que el general que hoy se consigna á las provincias, y al asentar esta idea no nos arredra la impopularidad que envuelve, porque nos basta para tranquilidad de nuestra conciencia de escritores, no desprendernos, como dato de consulta y comparacion, de la cifra de materia imponible que arrojó el catastro de veintidos provincias, en el reinado de Fernando IV; de la reconocida hasta el dia espontáneamente por los ayuntamientos y juntas periciales desde el planteamiento del sistema tributario, y más que todo, de la elocuencia que envuelve el consentimiento prévio, verdadero y real, que vienen consagrando à la imposicion los representantes más autorizados y más legitimos del interés colectivo de los propietarios del terreno, de las casas y ganados.

La sencilla fórmula de la contribucion que aduce nuestro colega, en obviacion de las inexactitudes contenidas en los amillaramientos, repartimientos, resúmenes de riqueza y operaciones preliminares y subsiguientes de estos trabajos, no creemos la desconocerá el señcr ministro de Hacienda; quien peca de injusto é inexacto al mencionar circunstancias que no existen, ó al censurar a las mismas corporaciones y personas que quiere librar de la tutela centralizadora, es el articulista de La Iberia ; De dónde ha sacado que hay localidad en la que se realiza la cobranza por repartos condicionales, tarja en mano? ¿Pues qué, no existen una y muchas disposiciones prohibiendo este y otros abusos que puedan tener lugar? ¿Qué son en suma los artículos 326 y 527 del Cédigo penal? ¿Qué la disposicion 2.ª de la real orden de 24 de Febrero de 1854, en la que se determina que los juzgados de Hacienda deben calificar y penar los delitos que se cometan con ocasion de la distribucion y percepcion del im-

De que la documentacion sea prolija, y las bases no siempre estén ajustadas à la verosimilitud, no se sigue, no puede seguirse la realidad del abuso denunciado por el autor del artículo.-La cobranza se ejecuta en los pueblos cuyo servicio está subastado, por recaudadores con responsabilidad directa; en los demás por los ayuntamientos, y unos y otros funcionarios, y todos cuantos intervienen en la gestion recaudadora, facilitaran en garantia de la percepcion recibos talonarios, se-

y bien escrito, adolece, entre otros defectos, de 1 llados y comprobados en las administraciones principales de Hacienda pública, no sin haber repartido en el primer trimestre à cada participe el aviso impreso, dispuesto en el art. 61 del real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Sinceros en nuestras polémicas no negaremos,—ini para qué negarlo?—á nuestro ilustrado colega la necesidad, cada dia más creciente, de estudiar y perfeccionar los datos, noticias y documentos fehacientes, recogidos en la administracion pública en distintas épocas, y este es el espiritu encarnado en la real orden de 28 de Octubre último; pero mala manera es de perseverar en nada útil, intentando desvirtuarlo á priori, cuando ni á nuestros adversarios políticos queremos hacerles la ofensa de atribuirles otro deseo en sus obras que el de contribuir à desarrollar la vitalidad del país, descentralizando su sistema económico, hasta purificarle de trabas hijas de frecuentes perturbaciones sociales, y de la urgencia en aquellas circunstancias de allegar recursos

Si se nos obliga á continuar el debate, podremos ser aun mas explícitos; pero en todo caso desearíamos que, haciendo justicia á todos, no se hicieran cargos destituidos de fundamento, sino que se buscara de buena fé, y con sinceridad, el medio de prestar un gran servicio al país con la reforma de la más importante de las contribuciones y de la legislacion por que se rige.

Las respuestas de todas las potencias invitadas al Congreso europeo por el emperador de los franceses, han llegado ya á Paris: todas aceptan, con más ó ménos restricciones, la proposicion imperial, ménos la Inglaterra, que se ha negado á tomar parte en las conferencias.

Escriben de Francfort, á propósito del estado del espíritu público, que desde la guerra sostenida por Alemania para conquistar su independencia, los partidos, que la trabajan, sobre todo en estos últimos tiempos, jamás han estado tan de acuerdo como lo están hoy con motivo de la cuestion dinamarquesa. Ahora no hay partidos de la grande ni de la pequeña Alemania, ni conservadores ni liberales, ni católicos ni protestantes. Todos los jefes de los partidos parecen haberse dado la mano para contribuir á las manifestaciones nacionales en favor del Schleswig-Holstein.

Los mensajes dirigidos á las Cámaras de los diversos Estados de la Confederacion, las resoluciones de las reuniones populares, la demanda de donativos, y hasta los enganches de voluntarios, todo conspira al mismo fin: por su parte, el principe Federico de Augustemburgo no permanece en la inaccion. Ya ha nombrado su ministro de Negocios extranjeros y ha encargado al coronel Plat la direccion de los asuntos militares. Ha dirigido á la Dieta una peticion para que tome bajo su proteccion á los funcionarios que han rehusado prestar al rey de Dinamarca juramento de fidelidad, los cuales son muy numerosos. Se están organizando Cajas de socorro para atender á su porvenir desde 1.º de Diciembre, fecha en que el gobierno dinamarqués les suspenderá sus

Se ha verificado recientemente una conferencia militar entre dos oficiales generales superiores de los cuatro Estados encargados, antes de la muerte del rey de Dinamarca, de la ejecucion federal en los ducados.

El Inválido Ruso anuncia la fundacion v la inauguracion definitiva del comité de las damas rusas de Varsovia bajo la presidencia de la hija del general Mourawieff. Este comité tiene por objeto sostener la nacionalidad y las iglesias rusas en el reino de Polonia y en las provincias occidentales del imperio, «lo que podrá preservar en adelante, dice el Inválido, las provincias occidentales, antiguo patrimonio de la Rusia, de las tentativas re-

Los juicios de nuestros colegas que insertamos en la revista de la prensa, y la sesion del Congreso, de que nos ocupamos en otro lugar, harán comprender à nuestros lectores que la política del gobierno no sufrirá alteracion alguna por la salida del Sr. Permanyer. Por lo tanto, la mayoría seguirá firme y compacta, resistiendo los manejos de sus enemigos que aspiran á dividirla para producir la caida del gabinete, y con ella la inmediata disolucion de la Camara.

volucionarias de la nobleza y el clero polaco.»

Estos anti-patrióticos deseos, no se verán realizados. La discusion de anoche en la comision de mensaje, ha demostrado que á los ardides de sus adversarios contesta la mayoria aceptando y apoyando cada vez más resueltamente la politica del gabinete.

No será estéril esta actitud de los elementos conservadores. Todas las cuestiones podrán tener soluciones sensatamente liberales, devolviendo la calma al país y haciendo inútiles los esfuerzos de la oposicion vicalvarista, encaminados á imponer de nuevo su dominacion por el fraccionamiento de la mayoría y la consiguiente caida del gabi-

Es interés de todos los hombres liberales que rechazan dictaduras funestas y corruptoras, agruparse para hacer frente á las eventualidades del porvenir. Como resultado de esa conducta, la solucion de cualquier crísis política que pueda surgir, será en lo futuro más fácil, hallándose ya todos los partidos en actitud libre y desembarazada para prestar su concurso al Trono y á las instituciones.

Lo que hoy podria mirarse como una imposicion, será mañana el producto de los votos de la mayoria; lo que ahora podria ofrecer inconvenientes, más adelante será expedito. En bien del país, del Trono y de las instituciones, todos los partidos y todas las fracciones débian contribuir à facilitar la obra del gobierno.

Si llevarla à feliz término se encomienda tan sólo al patriotismo de la mayoría, ella se mostrará orgullosa y con legitimos títulos, del servicio que va á prestar á la nacion en las actuales cir-

La exactitud de nuestras noticias y de nuestras apreciaciones, relativas á la salida del gabinete del Sr. Permanyer, quedó solemnemente confirmada en la sesion del Congreso de ayer.

No puede darse el nombre de crisis á la dimision del Sr. Permanyer, dijo el digno presidente del consejo de Ministros, porque ha reconocido por única causa el mal estado de su salud.

El ex-ministro de Ultramar confirmó enseguida estas palabras, añadiendo que está completamente de acuerdo con la política y con los actos del gabinete y que permanecerá entre sus más ardientes defensores. Su voto y el de sus amigos,

apoyará al gobierno en las graves cuestiones pen-

No podian sorprendernos estas declaraciones porque sabiamos, y así lo declaramos, que el llus. trado Sr. Permanyer estaba completamente de acuerdo con sus compañeros de gabinete, y esperamos hasta el último momento que continuara prestando á la Reina y al pais grandes é inapreciables servicios en el importantísimo departa. mento confiado à su ilustracion.

La quebrantada salud del Sr. Permanyer le da cidió à separarse del gabinete, defraudando nue tras lisonjeras esperanzas; pero asi y todo, ciendo justicia à su leal proceder, no vacilano en manifestar que la política del gobierno tendri en el ex-ministro un entusiasta y autorizado de

La noble conducta del Sr. Permanyer, mere, cerá el aplauso de todos los hombres imparciales. En el seno de la mayoría, puede prestar y prestará á la marcha política del gabinete, un apoyo patriótico y decidido, continuando la obra inicia-

Concluida ayer tarde la sesion del Congreso. cuyo extracto verán en otro lugar nuestros lecto. res, se reunió en el salon de presupuestos la co. mision de mensaje, con asistencia del gobierno. Hallábanse presentes todos los ministros, todos los individuos de la comision y un número inmenso de diputados. La sala estaba materialmenta

El Sr. Benavides dió lectura del dictamen de la mayoría, que es una verdadera paráfrasis del discurso que el gabinete puso en labios de S. M.

El ministro de la Gobernacion manifesto que encontraba satisfactorio para el gobierno el dictamen leido; pero que deseaba saber de un modo categórico si dicho dictámen significaba un apoyo decidido al gabinete.

El Sr. Benavides respondió afirmativamente El Sr. Nocedal se declaró contrario á los proyectos anunciados por el gobierno, y manifesto que presentaria voto particular.

Lo propio anunció en su nombre y en el de su compañero el señor marqués de la Vega de Armijo, el Sr. Posada Herrera, si bien en sentido contrario al Sr. Nocedal, porque mientras el se. nor Nocedal conceptúaba demasiado liberales los proyectos del gobierno, él creia que no lo eran lo bastante para responder al voto público.

El señor marqués de Miraflores, presidente del Consejo de ministros, puso término à la reunion declarando con solemne voz y bien meditadas frases, que el ministerio, que no tenia empeño, ni siquiera gusto en permanecer al frente de los negoclos, espera el fallo del Congreso en la grave cuestion del mensaje para saber si podia continuar en el poder con bien de la Reina y del país.

Esperamos los votos particulares de los señores Nocedal y Vega de Armijo para examinar sus doctrinas, que al fin se verán en el caso de formular de una manera concreta, dando á su oposicion el carácter de una lucha que puede ser lecunda en el terreno de las ideas, con lo cual quedará desde luego rota esa monstruosa alianza entre reaccionarios y o'donnellistas.

Las promesas del Sr. Posada no pueden merecernos fé. Su historia de ayer en el gobierno del duque de Tetuan, que faltó á todos sus compromisos liberales, aun los más solemnes, es un funesto precedente para que encuentre eco en el país el programa que nos prepara.

Por otra parte, los o'donnellistas no se cansan de repetir que aceptan todas las soluciones contenidas en los proyectos de ley presentados por el gobierno y las ideas desenvueltas en el discurso de la Corona, de modo que no sabemos cómo armonizar con estas repetidas declaraciones, ese ofrecido programa, distinto del presentado por el

El tiempo nos dará la solucion de esta nueva incógnita vicalvarista.

La Epoca y El Eco del País han dado en la mania de suponer que hay elementos en el gobierno que trabajan en favor de una situaccion reaccionaria.

No tenemos noticia de que nadie procure el triunfo de los vicalvaristas, porque precisamente el gobierno lo que quiere evitar es que se vuelva à darse al país el triste espectáculo de quemar libros, exhumar cadáveres, comprar conciencias con el oro del Erario, y perseguir infcuamente la imprenta, que es lo que han hecho en el poder aquellos señores, al practicar una politica emnentemente reaccionaria.

La Epoca, diario no sospechoso en juicios ministeriales, reconoce que la retirada del gabinete hubiera ofrecido un espectáculo extraordinario Y anómalo, siempre que como hoy, su política no ha sido juzgada por el Parlamento. Felicitamos a La Epoca por su declaracion en favor de la justicia que asiste al gabinete sobre este punto, y no podemos ménos de expresar, uniformes con sus ideas, que el gobierno se mantendrá firme y compacto, mientras cuente como en la actualidad con una mayoria considerable. El Parlamento es quien debe decidir de la vida de las situaciones politicas; y siempre que estas continúen apoyadas por las votaciones de las Cámaras, no pueden, en el lenguaje parlamentario, abandonar la direccion de los negocios, defraudando las esperanzas de la nacion, tan fielmente expresadas por sus representantes.

Trascribimos à continuacion las palabras de nuestro colega:

«Es indudable que había algo de anómalo y extraordinario en la retirada de un gabinete, cuando aún no ha sido juzgada su política por el Parlamento, cuando el mensaje á S. M. no ha sido votado, J cuando no quedaba á la Corona un criterio seguro para la eleccion de consejeros.»

Algunos diarios se ocuparon no hace muchos dias de la jura de S. A. R. el Principe de Asturias. Con este motivo un periódico manifiesta que no cree necesaria la edad de siete años para jurar al principe heredero de la corona. Por el contrario, á excepcion de Cárlos IV, que fué jurado ya cuando habia pasado de esta edad y al venir con su padre desde las Dos-Silicias, cuyo trono dejaba Cárlos III para ocupar el de las Españas, no hay principe de Asturias que no haya sido jurado antes de cumplir los siete años. Fernando VI lo fue à los seis años y tres meses, y es de los que se han jurado á mayor edad.

Segun nuestra ley fundamental, no es necesa-

rio hoy reul hrar este ac La Epoce

de senadore Ayer ha antillas el orresponde

r tropa. La Espai versiones q sobre la cris mensaje aca respectiva d oposicion y as votacion nete que pue ible el apoy e han mos esperar que les sea la qu de la Camar.

Es cosa ci

misma, di

sus principi

sa primer ar

estos princip asuntos de 1 I discurso ( dealdes de L de otro distir y por último electoral y F Lo primer no hicieron & timos cinco a ca, y por qu del que este miento de a tian en el pr ribles à volu Por lo qu es notoriam no habló en dirigida por tólica, invit Congreso eu documento. pronunciado respecta al p

asuntos int

criticar al g

tes de una s

lamiento má

La Epoco

tes en la pr

que dieron

presenciaser

pocas veces

onociendo representati ionadas de que ahora ] nasados err una manera eho dias la Mucho se euyos bueno nocer, que l de la apertu no y à la m tenier do en à este gabine mos, que es charse de la versarios. solo de este as Camaras. bien de la patria. Si La Ep o que mani colega haria

dones parla

o'donnellista

Las notici

reetamente ( a la Habana Vapor Prine lencia, caud le Cádiz el ste buque lavegacion. Tambien o-Rico y de onducian, compañía, ( estino al en Partido de C ombres de La traves has y por e ques han 1 anguna nov a Habana d ar alli el re Vistas las lecir á los margas cel asuntos i enar el uso empresa . ciones del s Los viaje Santo Do e su rapid b hubierar

avieros esp Frables sac has acredit liene que er Scion sister ser que a verdad d elan el aci os hombre: Nosotros malmente, el tino con A. Lopez y 08 elogios ha prodigac

blen sabe (

stiones penbrar este acto.

elaraciones

que el ilus.

stamente de

nete, y es-

as é inapre-

no departa.

lanyer le de-

idando nues.

y todo, ha-

10 vacilamon

erno tendris

itorizado de

nyer, mere-

imparciales.

star y pres.

3, un apoyo
obra inicia-

al Congreso,

estros lecto-

iestos la co-

el gobierno.

stros, todos

nero inmen-

aterialmente

dictamen de

tráfrasis del

ios de S. M.

anifesto que

no el dicta-

un modo ca-

na un apoyo

ivamente.

á los proyec-

anifesto que

en el de su

ega de Ar-

n en sentido

ntras el se-

liberales los

esidente del

à la reunion

editadas fra-

apeño, ni si-

de los nego-

n la grave

la continuar

los señores

caminar sus

aso de for-

) à su opo-

iede ser le-

o cual que-

alianza en-

eden mere-

obierno del

us compro-

les, es un

'e eco en el

) se cansan

ones conte-

ados por el

el discurso

os cómo ar-

ciones, ese

atado por el

esta nueva

dado en la

en el go-

1 situaccion

procure el

recisamente

3 se vuelva

quemar li-

conciencias

uamente la

in el poder

litica emi-

juicios mi-

el gabinete

ordinario y

politica no

licitamos à

de la justi-

unto, y no

es con sus

me y com-

ralidad con

to es quien

ones politi-

oyadas por

eden, en el

ireccion de

nzas de la

sus repre-

alabras de

nalo y ex-

te, cuando

Parlamen-

votado, y

rio seguro

e muchos

de Astu-

fiesta que

para jurar

el contra-

jurado ya

venir con

ono dejaha

, no hay

urado an-

VI lo fue

is que se

s necesa-

pais.

blico.

no lo eran

La Epoca no ha querido dar crédito á la noticia de que va á realizarse una nueva promocion de senadores, y ha hecho perfectamente.

Ayer ha salido del puerto de Cádiz para las antillas el vapor-correo España, conduciendo la orrespondencia y 1,024 pasajeros entre paisanos

La España, despues de trascribir las distintas rersiones que los periódicos de la noche daban sobre la crisis, dice que los próximos debates del mensaje acabarán de poner en claro la situacion respectiva del ministerio, de la mayoría, y de la oposicion y que no habiendo ocurrido despues de oposiciones de la mesa, acto alguno del gabinele que pueda hacerle perder con motivo plauible el apoyo de los elementos que hasta ahora se han mostrado dispuestos á sostenerle, es de esperar que la solucion de las dificultades presentas sea la que reclaman à un tiempo el prestigio e la Camara, y el bien del Trono y del país.

Es cosa curiosisima, y que se recomienda por misma, dice El Contemporáneo, el programa de sus principios que escribe anoche La Epoca en su primer artículo de fondo; aunque parezca raro, estos principios consisten en que se hable de los asuntos de Europa en el proyecto de contestacion discurso de la Corona; en que se nombren los alcaldes de un modo en las grandes poblaciones y le otro distinto en los pueblos de corto vecindario, por último, en que se lleve á cabo la reforma electoral y parlamentaria.

Lo primero que ocurre preguntar es, ¿por qué no hicieron algunas de estas cosas durante los últimos cinco años los amigos políticos de La Epoea, y por qué hicieron otras en sentido contrario del que este periódico indica, v. gr.: el nombramiento de alcaldes que, como se sabe, se convertian en el proyecto de 1860 en funcionarios amovibles à voluntad del gobierno?

Por lo que toca á los asuntos internacionales, s notoriamente injusto atacar al gobierno porque no habló en el discurso de la Corona de la carta dirigida por el emperador Napoleon a S. M. caólica, invitando á España á tomar parte en el Congreso europeo, porque, como se sabe, este documento se recibió despues de escrito y de pronunciado el discurso de la Corona, y por lo que respecta al papel que debe hacer España en los asuntos internacionales, ¿qué derecho tienen à criticar al gobierno los que se dicen representantes de una situacion que tuvo por sistema el aislamiento más absoluto en medio de Europa?

La Epoca, uno de los periódicos representantes en la prensa de los diputados vicalvaristas que dieron lugar á que el Congreso y el país presenciasen no hace muchos dias un espectáculo pocas veces visto ni conocido en el Parlamento, oneciendo los daños que pueden traer al sistema representativo con esas luchas personales y apasionadas de que dieron tristísimo ejemplo, es la que ahora pide á sus amigos que, olvidando sus pasados errores, y consignados sus principios de una manera solemne, no se prolongue más de ocho dias la discusion del mensaje.

Mucho sentimos tener que decir à La Epoca, cuyos buenos deseos somos los primeros en reconocer, que los vicalvaristas se han propuesto desde la apertura de las Cámaras asustar al gobierno y á la mayoría con escenas estrepitosas, no teniezdo en cuenta que trabajan, no por derribar a este gabinete, sino en pro de los partidos extremos, que están siempre en acecho para aprovecharse de las faltas y de los extravios de sus adversarios. Las oposiciones constitucionales, no solo de este Congreso, sino de los que vinieren á as Cámaras, deben atender siempre ante todo al bien de la Reina, de las instituciones y de la

Si La Epoca pudiera conseguir de sus amigos que manifiesta en el suelto de ayer, nuestro tolega haria un servicio importante á las instituciones parlamentarias; pero nos tememos que los o'donnellistas desoigan sus clamores.

Las noticias telegráficas que recibimos hoy directamente de Lóndres, nos comunican la llegada ala Habana, sin novedad, el 5 de Noviembre, del apor Principe Alfonso, que con la corresponencia, caudales y tropa para aquel puerto, salió Cádiz el 16 de Octubre à las seis de la tarde. iste buque ha invertido diez y nueve dias en su havegacion.

Tambien nos participan haber, recalado à Puer-0-Rico y dejado alli parte de los recursos que onducian, los vapores de la empresa A. Lopez y ompañía, Canarias y Santo Domingo, que con estino al expresado puerto y la Habana habian artido de Cádiz, llevando cada uno á bordo 1,000 ombres de tropa y pertrechos de guerra.

La travesía se ha hecho por el Canarias en 14 mas y por el Santo Domingo en 12. Ambos buques han realizado este rapidisimo servicio sin linguna novedad, partiendo inmediatamente para a Habana desde Santo Domingo, con el fin de de-Ar alli el resto de su cargamento y pasage.

Vistas las anteriores noticias, nada tenemos que decir á los detractores del gobierno, que en sus anargas censuras sobre la conducta seguida en asuntos de Santo Domingo, no han temido conenar el uso que a juel ha hecho de los vapores de empresa A. Lopez y compañía, para las atenones del servicio en las Antillas.

Los viajes realizados por los vapores Canarias Santo Domingo, y los benéficos resultados que su rapidez habrán de obtenerse, dificilmente hubieran conseguido, no ya acudiendo á los avieros españoles, pero ni aun á costa de consirables sacrificios, valiéndose de las empresas acreditadas de Europa; y ante esos hechos dene que enmudecer la critica apasionada, la opocion sistemática de los enemigos del gabinete, á ser que en su ceguedad quieran negar tambien a verdad de los hechos que por todas partes reelan el acierto, la actividad y el patriotismo de hombres que se hallan al frente de la nacion. Nosotros no podemos ménos de felicitar cordialmente, no ya à los ministros de la Corona por tino con que se conducen, no ya á la empresa Lopez y compañia que cada vez se hace más digna del aprecio y consideracion del país y á elogios que la prensa de todos los colores la prodigado, sino á la nacion española, que tambien sabe corresponder en todos sentidos á lo que

La Epoca cree haber conseguido un triunfo con la reunion de algunos diputados, que á su juicio constituyen el centro parlamentario, y cuya actitud viene à ser un lazo entre la oposicion constitucional y los elementos conservadores liberales é independientes de la mayoría. Nos creemos en el deber de decir à La Epoca que anda un poco exagerada en sus apreciaciones, y para ello nos adherimos en un todo á las emitidas por El Contemporáneo, por estar sus noticias en perfecta armonia con las nuestras. Dice nuestro colega:

«Hace dias que La Época anunció la formacion de un centro parlamentario y de una extrema derecha. Naturalmente, la direccion del centro parlamentario correspondia al Sr. Moyano, pues que el ex-ministro de Fomento se ha colocado en una actitud que le aproxima más á la oposicion o'donnellista que al ministerio, como se vió en las negociaciones que mediaron para elevarle á la presidencia. La extrema derecha debia componerse del Sr. Nocedal y sus neo-católicos, coligados con los o'donnellistas para el nombramiento de la comision del mensaje. Es decir, que el centro parlamentario y la extrema derecha eran dos cosas distintas, perfectamente caracterizadas, incompati-

Pues bien; ¿qué dirán nuestros lectores al saber que á la reunion del Sr. Moyano asistieron el Sr. Nocedal y sus amigos? El Sr. Moyano, que hace pocos dias conoció á tiempo el lazo que le habian tendido los o'donnellistas, y dió un paso atrás, ha ido á caer en las redes del Sr. Nocedal, y creyendo reunir el centro parlamentario, reunió la extrema derecha. El Sr. Nocedal era allí el representante de una política más definida, y el que llevaba mayor número de amigos; por consiguiente, el respetable Sr. Moyano hacia en la reunion el segundo papel, dando forma y vida á la extrema derecha, á la fraccion neo-cátólica.

Esta es la verdad: no se nos venga La Epoca con el fantástico centro parlamentario, porque si algo salió de la reunion del domingo, fué la extrema de-

Creemos que á estas horas el Sr. Moyano lo habrá comprendido así.

Para concluir, advertiremos que segun nuestras noticias, no fueron 25 ni 22 los diputados que acudieron á la cita del Sr. Moyano, sino 15, de los cuales formaban la vanguardia los Sres. Nocedal, García Gutierrez, Herreros, Arias Rodriguez (D. Braulio) Casanueva y Catalina.»

Para hacer más triste y desconsoladora la posicion de La Epoca añade La España lo si-

«Este centro parlamentario, ó lo que sea, no ha existido nunca hasta hoy segun se desprende de las anteriores líneas, y para llegar á tan exiguos resultados han sido necesarias las contínuas excitaciones de La Época que un dia y otro ha estado dirigiendo su pertinaz reclamo á los incautos.»

Ayer por la mañana hemos tenido noticia del telegrama recibido por personas de la más alta importancia social y política, en el que se daba cuenta de una gran derrota que sufrieron los insurrectos de Santo Domingo, y por consiguiente del triunfo alcanzado por las tropas españolas y dominicanas, mandadas por el bizarro general Santana. Hemos preferido aguardar algunas horas antes de comunicarle á nuestros lectores, esperando nuevos detalles que confirmasen la victoria. En efecto, despachos telegráficos recibidos con posterioridad, permiten asegurar que España puede registrar en sus anales un nuevo glorioso hecho de armas.

Dice así el despacho remitido de Southampton: «Southampton 30.-El correo inglés trae noticias de la Habana del 6, de Puerto-Rico del 12 y de

Han llegado numerosos refuerzos á Santo Do-

El general Santana ha batido a los insurrectos

en Puerto-Plata, haciéndoles dejar 300 muertos en

El país empieza á pronunciarse contra los insurrectos, y el general Santana aguarda solo los fusiles que se le envian de la península para armar 3,000 hombres que tiene organizados.

Convertido ya Puerto-Plata solo en un campo atrincherado que no puede servir de base de operaciones, las tropas que no son allí necesarias, han sido dirigidas á la capital de Santo Domingo.»

Siempre hemos tenido gran confianza en el valor de nuestros soldados y en la pericia de los jefes y oficiales que los dirigen para que abrigáramos la menor duda respecto al triunfo de las armas españolas. Este hecho, que consideramos como un presagio de nuevas victorias, bien merece que felicitemos à los valientes que à fuerza de sacrificios y penalidades trabajan para dar dias de gloria á la patria.

El gobierno, que no descansa, digan lo que quieran los diarios vicalvaristas, ha remitido cuanto puedan necesitar nuestros hermanos de Ultramar, ya armamentos y municiones, ya botiquines y material de campaña para el socorro y

auxilio de los heridos y enfermos. Los refuerzos de tropas que se han embarcado en la península, algunos han llegado ya; y no tardarán muchos dias sin que tengamos noticia de que están todos á las órdenes del general

Las medidas que el gabinete adoptó en los momentos de saberse en la corte la insurreccion de la isla, unido esto á los esfuerzos de todos los buenos españoles, dieron por resultado lo que hoy tenemos el placer de manifestar á los lectores de El Reino.

Cuando todos los recursos lleguen á emplearse, esperamos que la rebelion será inmediatamente sofocada, y completa la pacificacion del país.

La Epoca, que hace tiempo vive de ilusiones, se entretiene anoche en anunciar que los diputados catalanes se unirán pronto á los Sres. Nocedal y Posada para hacer la oposicion al gabinete. La declaracion del ex-ministro de Ultramar en la sesion del Congreso de ayer contesta perfectamente á lo dicho por el citado diario.

Parece que los Sres. Nocedal, Mon, Posada Herrera, Vega Armijo, Mena y Zorrilla, San Luis, Moyano, Herrera, Benavides y tal vez los Sres. Cánovas y Castro, serán, además de los ministros, los principales oradores que tomarán parte en los debates del mensaje.

Segun noticias, en la nueva etiqueta de la cór-

rio hoy reunir Cortes extraordinarias para cele- de ella exigen sus intereses y el honor de su te, cuyos trabajos caminan rápidamente á su fin, para selede Asturias, con arreglo al cambio ocurrido en la Constitucion del Estado. Para que este acto tan solemne pueda tener lugar en la iglesia de San Gerónimo, donde se verificaron las juras de casi todos los Principes, hará el real patrimonio un esfuerzo á fin de poner en buen estado aquel

> La Epoca felicita al gobismo por la acertada solucion del conflicto de Melilla.

> Nuestros lectores conocen ya la carta invitatoria que el emperador de los franceses dirigió hace algun tiempo á los soberanos de Europa, relativa à la reunion de un Congreso para arreglar sobre bases sólidas las diversas cuestiones que hoy agitan á la mayor parte de los pueblos euro-

> Hé aquí ahora la respuesta de la Reina de España al emperador Napoleon III, tal como se encuentra entre los documentos referentes à este asunto, que para su exámen han sido presentados al Congreso por el gobierno:

> «Señor mi hermano: La importantisima carta que V. M. se ha servido dirigirme desde Paris, con fecha 4 de este mes, no podia ménos de ser tomada en séria consideracion tanto por mí como por mi gobierno.

Muy laudable me parece el propósito de V. M., de aspirar á que se resuelvan de una manera completamente pacífica las árduas cuestiones políticas que hoy tienen á las naciones en agitacion pro-

Para que la calma renazca, quiera la divina Providencia conceder á V. M. la dicha de ver realizadas sus miras y de contribuir á vencer las inmensas dificultades que trae siempre consigo la pugna de encontrados intereses.

Convengo con V. M. en que los tratados de 1815 adolecen de la debilidad que produce en todo el tiempo y el uso, como tambien el forzoso influjo de los graves acontecimientos que en repetidos casos dieron por resultado notorias y trascendentales infracciones de su texto y de su espíritu.

Convengo asimismo con V. M. en, que si siempre ha sido la guerra una gran calamidad para los pueblos, lo seria mucho mayor en los tiempos presentes por la perturbacion desastrosa que causaria en las naciones, cada vez más estrechamente unidas por la mancomunidad de sus intereses morales y materiales.

Por tanto, si llega á realizarse el pensamiento de V. M. de que se reunan las potencias europeas en un Congreso pacífico, no vacilo en asegurar á V. M., de acuerdo con mi gobierno, que la España concurrirá á él, ya sea Paris, ya cualquier otro punto el que se designe para las deliberaciones, y hará oir en su seno palabras de justicia, de paz y de concordia, coadyuvando hasta donde alcancen sus consejos conciliadores á la solucion pacífica de las graves cuestiones que sean objeto del Congreso, á fin de consolidar la paz y el sosiego en el antiguo y nuevo mundo.

Aprovecho esta ocasion para renovar á V. M. I. las seguridades de mi consideracion y sincera amistad, con la que soy, señor mi hermano, de V. M. buena hermana.—Isabel.—Palacio 14 de Noviembre de 1863.»

El Pensamiento Español, organo de la coalicion oposicionista, muy orgulloso con el inmenso número de diputados que se reunieron en casa del Sr. Moyano con el objeto de ponerse de acuerdo para el dia en que sean llamados á formar gabinete, se encara anoche con nosotros, y con frivolos pretextos oculta el sentimiento que le causa ver atacadas, siguiera sea en el único tono á que se prestan, las maniobras de sus aliados políticos los vicalvaristas.

Ya que de esta manera se muestra órgano competentemente autorizado de la coalicion, bueno seria que nos dijera si es cierto que el Sr. Nocedal va á redactar un programa político en armonía con los progresos y las exigencias de la civilizacion moderna, condenando á la vez reacciones absurdas, como dice La Epoca de anoche, y si en este caso condena ó aplaude la conducta del Sr. Nocedal.

Como de algun tiempo á esta parte, El Pensamiento Español se ha dado á la vida pública, y hoy le incomoda que ataquemos el consorcio de o'donnellistas y neo-católicos, esperamos que continuando sus progresos políticos en armonia con el Sr. Nocedal, llegará à defender la sublevacion del Campo de Guardias, á pedir un monumento que recuerde el programa de Manzanares, y à sostener à los que declararon en pleno Parlamento que en la gravisima cuestion de la monarquía se atendrian á lo que declarase la mitad más uno de los diputados reunidos en Córteconstituyentes.

Dios libre à El Pensamiento de las tentaciones del demonio.

La falta de espacio nos impide contestar como quisiéramos hoy al artículo de El Pensamiento sobre enseñanza pública.

Los cajistas nos hicieron decir ayer en un suelto, que dedicábamos á elogiar como se merece al Sr. Permanyer, la caida del gabinete en lugar de su salidadel gabinete; y continuaron diciendo muy temible para nosotros en lugar de muy sensible para nosotros. El periodo quedó sin sentido, y para que nuestros lectores puedan apreciarlo tal cual salió de nuestra pluma lo reproducimos á continuacion:

«Ahora que el ilustrado Sr. Permanyer se ha visto en la necesidad de dejar el puesto que ha desempeñado con tanta gloria suya como utilidad del país; ahora que nuestros juicios no podrán ser considerados como sospechosos, ni aun por los más susceptibles, tenemos la mayor satisfaccion en hacer justicia a los conocimientos y al patriotismo del digno profesor catalan, que ha prestado al gabinete y al país durante su breve permanencia en el ministerio de Ultramar inapreciables servicios.

Su salida del gabinete, muy sensible para nosotros, porque la motiva una enfermedad grave que le impide prestar al gobierno de una manera activa el concurso patriótico y leal de sus grandes conocimientos, nos proporciona, por otra parte, el placer de hacerle justicia.

En el seno de la mayoria y en la esfera que se lo permita su salud continuará la obra que habia secundade en el gabinete, inspirado por sus patrióticos sentimientos.

Será para nosotros un motivo de viva satisfac- 7 una mujer de origen francés, llamada Luisa-Criscion que el Sr. Permanyer consiga su completo restablecimiento. Es un valiente y leal defensor de nuestras doctrinas, que debe prestar y prestará grandes servicios al Trono y á las instituciones.»

Acabamos de recibir el siguiente despacho telegráfico:

«Cádiz 1.º—Ha entrado el vapor correo de las Antillas Principe Alfonso en quince dias de nave-

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 53-25, 30 y 40, publicado.

El diferido á 49-30 y 15, publicado; 49-30, no publicado; á plazo, 49-80, 75, 70, 60, 70 y 50, fin cor. ó

La deuda del personal á 29-50, publicado; 29-35, no publicado; á plazo, 29-70, fin cor vol.

## ULTIMA HORA.

#### CONGRESO.

Sesion del dia 1.º de Diciembre.

Abierta la sesion á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Rios Rosas, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Entrando en la órden del dia, se aprobó sin discusion el acta de Chiva. Juraron y tomaron asiento varios señores dipu-

El Sr. Benavides subió á la tribuna y leyó el dictámen de contestacion al discurso de la Corona. Pidieron la palabra en contra del dictámen los Sres. Lafuente, Rivero Cidraque, conde de San

Luis, Goicoerrotea, Barca y Aparici y Guijarro. El Sr. Nocedal subió à la tribuna y leyó un voto particular; pidieron la palabra en pró del voto, los Sres. Catalina, García Gutierrez y Arias, y en contra los Sres. Mena y Zorrilla, Silvela y Rios. El Sr. Posada Herrera leyó otro voto particular.

El Sr. Presidente, despues de manifestar que se imprimiria y repartiria, señaló el jueves para su Continuó la discusion de actas, y el Sr. Paz usó de la palabra en contra de la del distrito de Llo-

Al cerrar este alcance continúa S. S. en el uso

de la palabra.

### CRONICA GENERAL.

Ha llegado á nuestras manos una memoria económica, histórica y facultativa sobre los grandes almacenes de depósito y comercio de Sevilla, obra cuya importancia tenemos que reconocer; y al emitir nuestras apreciaciones sobre el documento á que nos referimos, tenemos que recomendar á todo el mundo comercial los datos, ventajas conocidas, y desarrollo material, que con tanta lucidez explica en el terreno teórico y que será un dia una verdad práctica. Sobre esto nos basta recordar á nuestros lectores los grandes almacenes que del mismo género tenemos en esta córte, cuya prosperidad nadie desconoce, y cuyas ventajas para el comercio están al alcance del ménos inteligente. Felicitamos á los realizadores de esta idea comercial, y nos damos á la vez el pláceme por ver en nuestra patria adelantos de gran talla, como lo es indudablemente en el ramo comercial, el establecimiento de los Docks, ó grandes almacenes.

-El doctor D. Miguel Martinez y Sanz, capellan honorario de S. M., acaba de publicar un Almanaque piadoso para el año próximo de 1864. A más de una muy considerable sección de noticias y curiosos datos, contiene este almanaque una segunda parte religiosa que le hace recomendable à las

-Anoche se verificó en el Conservatorio de música y declamacion la anunciada distribucion de premios por mano de S. M. la Reina á los alumnos más sobresalientes.

Creemos excusado decir que la novedad de la funcion y la presencia de SS. MM. habian atraido al Conservatorio una sociedad tan escogida como numerosa, y todas nuestras aficionadas de la sociedad más aristocrática de la córte. SS. MM. vestian de luto riguroso por el fallecimiento del rey de Dinamarca, y la Reina alentaba con sus bondadosas muestras de complacencia á los jóvenes que recibian de sus augustas manos el premio merecido á sus trabajos.

Entre los que tomaron parte en el concierto, se distinguieron el Sr. Quilez, ejecutando en el violin con afinacion y maestría el Concierto de Beriot, la señorita Espeso, en el arpa, las señoritas Trillo y Velasco, que cantaron con perfeccion un duo del Assedio di Calais, y la primera de aquellas es doña Filomena Llanes, que ejecutaron el tercer acto de Giulieta e Romeo con tanta perfeccion puede asegurarse que les esperan merecidos triunfos en el dificil arte á que se han dedicado.

A las doce terminó el acto que deseariamos se repitiese, para estímulo de los alumnos y satisfacción del público.

-Está en estudio en el teatro Real Martha para ponerse en escena, tomando parte en ella la Patti y Mario.

-El delito de infanticidio es tan frecuente en Southampton (Inglaterra), que el alcalde de esta poblacion ha prometido 5,000 rs. á todo el que descubra al autor ó cómplice de este delito.

-Ya no va á haber solo casamientos por amor, por conveniencia, por dinero, sino tambien por higiene, porque la *Ilustracion* inglesa prueba con cifras auténticas, que los casados viven mucho más que los solteros.

-El actual duque de Pastrana ha trasladado á la iglesia mayor, que fué colegiata de Pastrana, los restos de los duques del Infantado, que se hallaban en el panteon de San Francisco de Guadalajara, reuniendo á ellos los pocos que encontró de su pa-dre D. Pedro Alcántara Henriquez de Toledo y Salm Salm, último duque del Infantado, que esta-ba enterrado en un nicho en el cementerio de la real archicofradía de San Pedro y San Andres, en San Isidro del Campo.

-Hoy habla todo Madrid de la fuga que se verificó anoche en el teatro Real. El verdadero cul-pable de tan ruidoso suceso es M. Bagier, á quien hace dias se le advirtió que pusiera remedio, y no hizo maldito el caso. Como la cosa puede tener más graves consecuencias, la prensa periódica toma cartas en el asunto y suplica al empresario del régio coliseo que se apresure á volver por su honra. La fuga de que se trata es una fuga de gas, ó más de una, que hay en los grandes candelabros colocados sobre el palco pequeño de S. M. Las emanaciones de dicha fuga asfixian materialmente á los que ocupan las localidades próximas Con-que á ver si se toma con tiempo una disposicion enérgica, cueste lo que cueste.

-Hé aquí algunos datos biográficos relativos al rey de Dinamarca que acaba de morir: El rey Federico VII habia nacido el 6 de Octubre de 1808. Era hijo del rey Cristian VIII, al cual sucedió en Enero de 1848.

Como la ley danesa permite el divorcio, ha sido casado tres veces, y todavía viven sus tres mu-

Se ha casado el 1.º de Noviembre de 1828 con la princesa Wilhelmina Maria, hija del difunto Federico VI, rey de Dinamarca, con la cual se ha divorciado en el mes de Setiembre de 1837.

Despues de este divorcio se casó el lo de Junio de 1841 con la princesa Carolina-Carlota-Mariana, hija del difunto Jorge, gran duque de Mecklemburgo Strelitz, de la cual se divorció el 30 de Setiem-bre de 1846. Finalmente, se casó el 7 de Agosto de 1850 con en este asunto una política más conciliadora. Es tambien muy partidario de la nueva Consti-tucion que acaba de votar el Rischrado de Copenhague, y se supone que el jefe de la oposicion li-beral llegará á ser su primer ministro en reempla-zo de M. Hall, cuyas ideas están ménos de acuerdo

tina, condesa de Danner, que nació el 21 de Abril

El rey Federico VII no ha dejado ni hermanos

ni hijos; su sucesion, despues de largas negociacio-nes diplomaticas, ha sido devuelta por una ley de 31 de Julio de 1853 á uno de sus primos, el princi-

pe Cristian, de la casa de Schleswig-Holstein-Son-

desburg-Ghacksburgo, que nació el 18 de Abril de 1818, y que sucede hoy a Federico en el gobierno

del reino de Dinamarca, así como tambien en el de

los ducados de Schleswig-Holstein y Lanemburgo,

El nuevo rey de Dinamarca es padre de la prin-sa de Gales y del jóven rey de Grecia. Una ley de fecha del 11 de Setiembre de 1863, ra-

tificada por el difunto Federico, ha modificado la

ley de sucesion de 1853 en el sentido de que el rey

Jorge I podrá renunciar el trono de Grecia y ocu-

par el de Dinamarca en el caso en que su padre y su hermano mayor mueran sin hijos.

El rey Federico VII habia viajado mucho en su

juventud, pasando muchos años en la escuela mi-litar de Suiza; era un principe ilustrado; pero ar-

rastrado desde el principio de su reinado á una guerra contra la Alemania, á causa del negocio de

los Ducados, habia mostrado siempre en este asunto

ideas demasiado rígidas. Su sucesor pasa por tener

bajo el nombre de Cristian IX.

-Ha sido nombrado alcalde-corregidor de Valladolid, no el escribano, como equivocadamente

dijeron nuestros cajistas, sino el secretario del gobierno civil de Orense, Sr. Medina. -Con horror leemos en los periódicos de esta

córte la relacion de dos crimenes tan punibles como misteriosos. He aquí cómo da cuenta del primero de ellos un

«El domingo por la mañana fué encontrado junto á la vía férrea de circunvalacion, y al lado del paseo de las Delicias, el cadáver de un hombre cosido puñaladas, puesto que, segun parece, tenia más de treinta heridas, causadas con navaja ó instru-

mento analogo. Créese que fuera un trabajador de alguna yesería, pues tenia la camisa tiznada como si fuera de cisco ó yeso negro. Representaba de treinta y cuatro á cuarenta años; estaba en mangas de camisa, con un chaleco oscuro, pantalon de lanilla con varios remiendos de paño azul, sin medias y con za-

pato fuerte. Parece que no se ha identificado aún la persona de este desgraciado.» Del segundo, muy semejante al anterior, he aquí-la relación que publica La Correspondencia en su número de anoche:

«Cuando aún no se ha identificado la persona del infeliz que apareció ayer cosido á puñaladas en las afueras de la puerta de Atocha, tenemos hoy que dar cuenta de otro crimen análogo. Esta manana ha sido hallado el cadáver de otro hombre, como de veintidos años, con trage de aragonés, y con gran número de navajazos en la espalda, el pecho y las manos. Parece que tenia algun dinero en el bolsillo, lo cual hace suponer que no le han dado muerte con ánimo de robarle. El cadáver se encontraba en las afueras de la puerta de Alcalá, á la izquierda de la carretera de Zaragoza, más allá de las casillas que hay por aquella parte. Hemos oido decir que han sido presos tres individuos co-mo sospechosos. El juzgado del Hospicio, que estaba de guardia, ha instruido las primeras diligencias, y han pasado ya al de Buenavista.»

## SECCION RELIGIOSA.

Santos de mañana. Santa Bibiana, virgen y mártir, San Pedro Crisólogo y Santa Elisa.

Funciones de iglesia Cuarenta horas en la de la Buena Dicha, donde se celebrará á Santa Bibiana, por la mañana con misa solemne y sermon, y por la tarde con ejercicios. Se celebrará una solemne funcion á Santa Cata-

lina, en su iglesia de los Donados A las diez será la misa mayor con manifiesto y sermon,

Prosiguen celebrándose las novenas de la Inmaculada Concepcion, en el Caballero de Gracia, en San Antonio del Prado, en la Concepcion Gerónima, en San Ginés y en San Ignacio.

## SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 30 de Noviembre de 1863. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 53-50; á plazo, 54, 53-70 y 75, fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 49-45; á plazo, 49-80 y 75, fin próx. vol.

Deuda amortizable de segunda clase, publicado, 29-75

Deuda del personal, no publicado, 29-50. Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 21/2 de interés anual, no publicado,

Obligaciones municipales al portador de á 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado,

Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publica-Idem de á 2,000 rs., no publicado, 102-25 d. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.,

no publicado, 100-75.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 99-25.

Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 00 d

Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no

publicado, 99-95 d. Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858. no publicado, 100-10. Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, no publicado, 103-75 d.

Idem del canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 112 p.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 98-60 d.

Acciones del Banco de España, no publicado, De la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 117 d.

Acciones de la metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 68 d. Idem de la compañía de los caminos de hierro del Norte de España, no publicado, 197 d.

## ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche. -Un ballo in maschera, ópera en cuatro actos. TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche. -Secretos de la vida, drama en seis cuadros.

Teatro del Circo. A las ocho de la noche.— El sueño del malcado, melodrama nuevo en tres actos .- Baile .- Una cueva de ladrones .

Teatro de Variedades. A las ocho y media de la noche.—¿Se sabe quién gobierna?, comedia en dos actos.—Abrame V. la puerta, comedia nueva en un acto.—El payo de la carta, sainete.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Una historia en un meson.—Dos pichones del Turia.—El loco de la guardilla.

TEATRO DE NOVEDADES. No se ha recibido el

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ.

Madrid: 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

Sorteo de ayer 30 de Noviembre de 1863. Premio de 40,000 pesos, 29,918.

## LOTERÍA MODERNA.

Relacion de los 1,200 números premiados Premio de 15,000 pesos, 18,514.

	1		E								1			
Nams. Prems. Nams. Prems	Núms. Prems.	Núms. Prems.	Nûms. Prems.	Núms. Prems.	Núms. Prems.	Núms. Prems.	Núms, Prems.	Núms. Prems.	Núms, Prems.	Núms. Prems	Núms. Prem	s. Núms. Prems.	Núms. Prems.	Núms, Prems. Núms, Pr
Centens   1793   100   1878   100   1878   100   1934   100   1935   100   1935   100   1935   100   1935   100   1935   100   1935   100   1935   100   1935   100   1935   100   1935   100   1935   100   2024   100   2039   100   2042   100   2039   100   2042   100   2039   100   2039   100   2048   100   2180   100   2434   100   2264   100   2268   100   443   100   2268   100   443   100   2268   100   443   100   2268   100   443   100   2394   100   2394   100   2394   100   2394   100   2413   100   2413   100   2413   100   2413   100   2413   100   2413   100   2413   100   2413   100   2521   100   2422   2000   2530   100   2444   100   2530   100   2547   100   2555   100   2660   100   2650   10	0 3825 100 0 3858 100 0 3876 100 0 3944 100 0 3991 100 0 3995 100  Cuatro mil. 0 4031 100 0 4057 100 0 4064 100 0 4106 100 0 4121 100 0 4228 100 0 4228 100 0 4234 500 0 4262 100 0 4272 100 0 4312 100 0 4312 100 0 4316 100 0 4317 100 0 4331 100 0 4331 100 0 4331 100 0 4331 100 0 4331 100 0 4331 100 0 4353 100 0 4369 100 0 4543 100 0 4543 100 0 4543 100 0 4543 100 0 4538 100 0 4548 100 0 4548 100 0 4548 100 0 4549 100 0 4548 100 0 4548 100 0 4549 100 0 4588 100 0 4588 100 0 4588 100 0 4588 100 0 4588 100 0 4595 100 0 4595 100 0 4581 100 0 4583 100 0 5538 100 0 5053 100 0 5053 100 0 5053 100 0 5053 100 0 5053 100 0 5053 100 0 5053 100 0 5053 100 0 5053 100 0 5386 100 0 5386 100 0 5386 100 0 5381 100	5439 100 5491 100 5503 100 5503 100 5553 500 5555 100 5570 100 5584 100 5682 100 5702 100 5702 100 5824 100 5883 100 5878 100 5878 100 5898 100 5957 100  Seis mil. 6018 100 6027 100 6122 100 6134 100 6122 100 6134 100 6134 100 6142 100 6134 100 6155 100 6360 100 6360 100 6360 100 6361 100 6360 100 6	7516 100 7530 100 7530 100 7553 100 7564 100 7608 100 7625 100 7646 100 7746 100 77744 100 7766 100 7785 500 7820 100 7890 500 7916 100 7932 100 7932 100 7933 100  Otho mil.  8000 100 8018 100 8018 100 8092 500 8101 100 8294 100 8294 100 8294 100 8295 100 8350 100 8350 100 8350 100 8361 100 8465 100 8474 100 8492 100 8354 100 8554 100 8554 100 8554 100 8571 100 8605 100 8601 100 8605 100 8671 100 8605 100 8719 100 8605 100 8611 100 8623 100 8623 100 8657 100 8711 100 8729 100 8751 100	10262	10823 100 10830 100 10842 100 10948 100 10935 100 10938 100 10944 100 10963 190 10979 100  11 mil.  11068 100 11086 100 11180 100 11180 100 11189 100 11189 100 11189 100 11305 100 11305 100 11305 100 11310 100 11322 100 11333 100 11374 100 11386 100 11373 100 11374 100 11514 100 11529 100 11514 100 11514 100 11517 100 11518 100 11518 100 11518 100 11518 100 11518 100 11518 100 11518 100 11519 100 11519 100 11519 100 11519 100 11519 100 11519 100 11510 100 11511 100 11512 100 11731 100	12399 100 12453 100 12456 100 12511 500 12533 109 12539 100 12547 100 12553 100 12563 100 12573 100 12565 100 12664 100 12672 100 12713 100 12719 100 12805 100 12898 100 12814 100 12898 100 12814 100 12898 100 12911 100 12932 500 12978 100 12932 500 12978 100 12933 100 13142 100 13142 100 13142 100 13142 100 13143 100 13145 100 13149 100 13169 100 13181 100 13181 100 13215 100 13181 100 13215 100 13213 100 13213 100 13213 100 13213 100 13213 100 13213 100 13213 100 13213 100 13213 100 13213 100 13213 100 13181 100 13293 100 13391 100 13428 100 13675 100 13787 100 13896 100 13991 100 13912 100 13982 100 13983 100 14991 100 13988 100 14991 100 13988 100 14991 100 13988 100 14991 100 13988 100 14997 100 14146 10) 14154 100 14254 100 14254 100 14254 100 14254 100 14254 100 14254 100 14254 100	14280 100 14201 100 14303 100 14328 100 14407 100 14460 100 14460 100 14460 100 14543 100 14570 500 14583 100 14605 100 14605 100 14613 160 14622 100 14680 100 14680 100 14766 100 14787 100 14787 100 14787 100 14787 100 14787 100 14781 100 14787 100 14818 100 14787 100 14818 100 14818 100 14818 100 14818 100 14818 100 14818 100 15018 100 15018 100 15018 100 15018 100 15181 100	16020	17935	19491 100 19503 100 19528 500 19528 500 19624 100 19633 100 19633 100 19647 100 19732 100 19762 100 19764 100 19782 100 19786 100 19816 100 19832 100 19843 100 19859 100 19965 500 19979 190 19981 100 20 mil.  20 mil.  20012 100 20027 100 20037 100 20037 100 20037 100 20037 100 20144 100 20145 100 20145 100 20145 100 20145 100 20146 100 20146 100 20146 100 20146 100 20152 100 20152 100 20166 100 20172 100 20189 100 20189 100 20189 100 20210 100 20235 100 20281 100 20321 100 20328 100 20328 100 20328 100 20328 100 20328 100 20328 100 20328 100 20328 100 20328 100 20328 100 20328 100 20328 100 20328 100 20328 100 20328 100 20358 100	21505 10 21507 10 21539 10 21560 10 21560 10 21602 10 21606 10 21603 10 21613 10 21634 10 21698 10 21708 10 21708 10 21711 10 21759 10 21772 10 21814 10 21819 10 21927 10 21911 10 21947 10  22 mil.  22007 10 22007 10 22007 10 22007 10 22092 10 22096 100 22115 10 22186 19 22186 19 22186 19 22186 19 22186 19 22186 19 22186 19 22186 10 22186 10 22186 10 22186 10 22187 10 22188 10 22188 10 22189 10 22293 10 22293 10 22293 10 22293 10 22293 10 22293 10 22293 10 22295 10 22295 10 22295 10 22295 10 22295 10 22295 10 22255 10 22557 10 22370 10 22372 10 22439 1) 22442 10 22439 1) 22442 10 22439 1) 22439 10 22557 10 22569 10 22557 10 22569 10 22557 10 22569 10 22557 10 22569 10 22557 10 22557 10 22557 10 22557 10 22558 10 227745 10 227745 10 227745 10 227745 10 227745 10 227745 10 227745 10 227745 10 227745 10 227745 10 227745 10 227745 10 227745 10	0	25619 100 25671 100 25673 100 25673 100 25733 100 25736 100 25786 100 25850 100 25903 100 25908 100 25918 100 25918 100 25918 100 25918 100 25918 100 26 mil. 26023 100 26023 100 26030 100 26041 100 26071 100 26084 100	26336 100 28564 26348 100 28644 263384 100 28644 263384 100 28644 263384 100 28644 263384 100 28648 263415 100 28720 26441 100 28736 26443 100 28746 26517 100 28766 26517 100 28960 26581 100 28761 26581 100 28761 26581 100 28960 26590 100 28991 26632 100 28991 26632 100 28991 266742 100 28996 26785 100 28998 26742 100 28998 26742 100 28998 26885 100 28998 26885 100 29064 26932 100 29064 26935 100 29180 27 mil. 29180 27066 100 29259 27066 100 29259 27066 100 29259 27066 100 29259 27102 100 29389 27102 100 29389 27102 100 29389 27102 100 29389 27165 100 29389 27169 100 29468 27169 100 29468 27169 100 29589 27599 100 29589 27599 100 29589 27599 100 29589 27599 100 29589 27599 100 29589 27989 100 29589 27989 100 29905 27974 100 29909 27989 100 29905 27974 100 29909 27989 100 29905 27974 100 29909 27989 100 29905 27974 100 29909 27989 100 29905 27974 100 29909 27989 100 29905 27974 100 29909 27989 100 29905 27974 100 29909 27989 100 29905 27974 100 29909 27989 100 29905

verificar el dia 1 2 de Diciembre de 1863, siendo el número de billetes que á él corresponden el de 30,000, á 200 rs. vn., divididos en décimos, á 20 rs. cada uno. Los tres premios mayores serán: el primero de 30,000 pesos fuertes, el segundo de El siguiente sorteo se ha de 16,000, y el tercero de 10,000.

# de las mensagerias imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.
Rebaja de 25 por 100 en los precios de pasaje.

Trasporte de viajeros y mercancias. Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y edia de la noche.

De Valencia los jueves à las cinco de la tarde. Salidas de Madrid para Uran por Valencia, todos los jueves à las siete de la mañana. De Valencia los viernes à las diez de la mañana.

## Consignatar os: En Madrid, Sres, viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia Sr. D. Envillo Fermand, plaza de las Barcas, núm. 42, aral.

LINEA TRASATLANTICA.

SALIDAS DE CADIZ PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA

todos los !dias 15 y 30 de cada mes-Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas cámaras y trato esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos. Cádiz a la Habana empleande 30 horas en las escalas, en 17 dias, 12 horas. Habana a Cádiz en 15 dias, 5 horas. Habana a Vigo en 13 dias, 20 horas.

Cádiz á la Habana, i.a clase, pesos fuertes 165.-2.a clase, pesos fuertes 110.-3.a clase, peso

LINEA DEL MEDITERRANEO.

SALIDAS DE ALICANTE Para Barcelona y Marsella, miercoles á las 11 de la mañana. Para Málaga y Cádiz, sábados á la misma hora.

Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz.

De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellon 270.—2.ª clase, reales vellon 180.—3.ª clase, rea-

castellana kilógrs. Rs. 4.75 Rs. 4.13 CURTIDOS, De domicilio BARCELONA á domicilio MADRID. 3 5.20 » 4.52 FARDERIA.

» 5.50 » 4.79 » 4 » » 3.48 LANA sucia de la estacion de MADRID al muelle de BARCELONA. » 4 » » 3.48
HARINAS —De ESPINOSA, MADRID, VALLADOLID y otros puntos de Casti'la al muelle de Barcelona á precios reducidos.

El trasporte se bace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente.

Informarán sobre precios de otros artículos, pasages, etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, !:3

cante, Málaga y Cádiz. En Paris, D. C. A. Sarvedra, 97, rue de Richeleu. Despacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.

## CAJA DE SEGUROS SEGURO MUTUO DE QUINTAS, AUTORIZADA POR EL GOBIERNO DE S. M.

Señalado el dia 24 de enero préximo para el nestoque la suerte a percibir la suma de 8,000 rs. sorteo de 1864, se abmiten suscriciones pagando: poco mas ó menos, para redimirse, pere téngase 2,200 reales los que residan en pueblos donde entendido que las cuotas no son obligatorias; 2,200 reales los que residan en puedos dondes haya cuatro mozos útiles por cada soldado que se pida.

3,000 reales donde la proporcion sea de un soldado por cada tres mozos útiles. y en cada uno puede pagar lo quequiera, en el concepto de que siendo la Sociedad mútua, todos los be neficios se reparten entre los asegurados en proporcion de la cantidad que cada uno impuso y del 4 400 reales donde no haya mozos de considerados de

4,490 reales donde no haya mas que dos mozos étiles por soldado que se pida.

riesgo que corrió; la Caja obra siempre como administradora, y no utiliza las ventajas ni ga-Con estas cuotas pueden aspirar aquellos áquie- rantiza los azares de la suerte.

Se remiten prospectos y se dan espli aciones á todo el que lo solicite, dirigiéndose á los representantes de la Sociedad en provincia, ó á D. Francisco de P. Mellade, director y fundador de la Caja de

Seguros, calle de Santa Teresa, nú n. 8.-Madrid.

RESULTA de los espe-India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. Lépins, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las empenes y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la lepra y el elefantiasis, las sifilis antiguas o constitucionales, las secciones escratulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depósitario general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Seint-Honoré, 26.

Para la venta por mayer, M. Labelonye y C., rue Bourhon-Villeneuve, 13.

Depositarios en Madrid.—D. J. Simon, calle del Cabailero de Gracia, núm. 1; Sres. Borrell hermanos Puerta del Sol, núms. 5, 7 y 9; Sr. Calderon, calle del Príncipe, núm. 13; señor Escolar, plazuela del Angel.—E provincias ver los principales periódicos de cada ciudad. (A.)

## LA ESPAÑA AGRICOLA periódico oficial de la Asociacion General de Labradores.

SEGUNDO AÑO DE PUBLICACION

Dos números mensuales, con grabados de cuan to concierne a las máquinas, agricultura y ganaderis. Se suscribe, por un año 65 rs. y por seis meses, 35 rs. en Madrid y 40 en provincias, semitiendo el importe por medio de libranzas ó seltos de carao, semitidos á la Administración Calle de

El primer año forma un tomo con i umerosos grabados; se vende suelto por 90 rs. á los no sus-critores, y 80 para los que se suscriban. Se remite franco, con prévio pago de su importe en la forma





## MPANIA COLONIAL.

FABRICA MODELO EN EL TIVOLI, (PRADO).

CAFES MOLIDOS, SOPAS COLONIALES,

TES SELECTOS

DEPOSITO CENTRAL. MONTERA, 8.



600 PUNTOS DE VENTA EN MADRID.

#### IIIIMPORTANTISIMO!!!! PILDORAS HOLLOWAY.

Esta grar medicina deméstica figura en la categoría de las primeras necesidades de la vida, porque odo el mundo ha llegado á convencerse de que ella cura muchísimas enfermedades, para las cuales las semas remedios habian sido reconocidos como insuficientes. Este hecho es hoy patente, y por eso los ersonas debilitadas ó de una constitucion débil, encuentran una mejora inmediata con la tónica in-

Juencia de estas pildoras.

La cantidad y la cualidad de la bilis son de una importancia vital para la salud. Las oildoras Hollo-way obr especialisima y eficacisimamente sobre el higado, rectificando las irregularidades de este y curando infaliblemente la ictericia, las afecciones biliosas y todas las enfermedades que se derivan del mal

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES.

Las irregularidades funcionales peculiares al bello sexo, son invariablemente corregidas sin sufri-nientos y sin consecuencia alguna perjudicial, por el uso de las pildoras Holloway. Son la medicina nas segura para todas las enfermedades incidentales de las mujeres, cualquiera que sea la edad de estas.

ccidentes epilépticos. sma. enturas de toda especie. Isilidad ó falta de frerz s por cualquier causa.

Enfermedades venéreas. Erisipelas. Hidropesía. Ic ericia. Indigestiones.

Las pildoras Holloway son eficaces muy especialmente para las siguientes enfermedades: cidentes epilépticos. Enfermedades del higado. Irregularidades de la Irregularidades de la menstruacion. Lumbago é mal de riñones.

Manchas en el cínis.

Obstrucciones. lolores de cabeza. Sintomas secundarios, isenteria. Inflamaciones. Estas pfidoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del profeser Holloway, y cada caja va acom Tisis o consuncion pulmonar. ada de una instrucción imprasa en espanol, que esplica el modo de hacer uso de ellas.

Se venden en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand Lóndres. En Madrid en a incipales boticas. En las provincias en todas las boticas y droguerías de mas importancia. VañLos precios de venta sen: 7, 18 y 28 rs. cada bote, con proporcion a su tamaño.



## A LAS ARMAS DE FRANCIA Y DE RUSIA.

207, rue Saint Honoré, Paris.



no á la Napoleo De 6 dos me de Lyon Pari 100 int rido á á 66-8 Lond de 90 8

august noveds

De a en adn do de Guilla

dando ha des ber qu Dade

real m

dido es

cion y destin del ex Dade

Ven raria o piedra sofía y

ochoci real 1 Alons

los dir

rio, á creto asunto.

del mi

entre niendo

direcc doáb

públic referi

los ex el Neg sivo d

De i

de 186 provi

basta de pa

con a esta l

gober los Be

direct

corre años.

penal

Extra

Ab anter

Se del S

carge

cont. El yecte dacts

AQUIN

Proveeder privilegiado de las córtes de Francia, Rusia é Italia. Casa especial y muy renombrada por la suavidad y verdad de sus perfumes para el pañuelo. Los mas á la moda son:

Esencia de violeta Legrand.—Lirio del Valle.—Magnolia Florida.—Guitantes de olor.—Heliotropo del Japon.—Espinos de setas.—Lilas de mayo.—Ramillete de heno fresco, de flores de Francia.—Fontainebleau-Victoria, etc., etc.

CREMA ORIZA DE NINON DE LENCLOS Y LOCION ORIZA-LACTEA, para suavizar y refrescar la piel, darla la trasparencia y aterciopelado de la juventud, destruir as

rrugas de la cara y quiter las pecas.

Agua tónica de quinina y pomada de Bálsamo de Tanino, para limpiar la cabeza, regenerar los cabellos é impedir su caida en muy poco tiempo.

Depósito en Madrid para la venta por mayor y menor, Esposicion Estrangera, calle Mayor, 10, en sus numerosos depósitos de provincias y en los principales perfumistas de España.



DE MAKKEDA.



La escepcional recompensa de dos medallas de honor y de plata, garantiza la superioridad de este dentifrico, EL AGUA DE MAKKEDA, dá al diente un perfume suave, limpia, blanquea y consolida la dentadura, evita la cárie, corrige el olor del tabaco, cura las llaguitas de la boca; merced á ella, ni se inflaman, ni se retiran ni sangran la encies inflaman, ni se retiran ni sangran la encias. Los POLVOS DE MAKKEDA son el complemento del agua de makkeda; |y usán lolos no pierden los dientes su pureza y trasparencia, ni conservan en sus intérvalos vestigio alguno.

LOS DOLORES DE MUELAS,

se curan con EL DENTIFRICO MAILLET.

Depósito general para España y colonias, en Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, número 10, á 10 y 14 rs. el agua ó los poivos y á 10 rs. el dentifrico. Véndese tambien en casa de los principales perfumistas y farmacéuticos de Madrid y provincias (A. 1956)

AGUA MINERAL SULFUROSA

del establecimiento termal de Enghien á veinte minutos de Paris. Con esta agua se curan las enfermedades crónicas de la larinje, de los brónquios, de las rias dijes

Con esta agua se curan las enfermedades crónicas de la larinje, de los brónquos, de las vias dijestivas; las enfermedades de la prel, de nervios, uterioas, sifiliticas y reumáticas; las que provienen de emperamento escrofuloso y linfático; la tisis y la debilidad.

La caja de 50 botellas en Enghein 35 frs.; de 50 medias 30 frs.; de 50 cuartos de botella 25 fraccos. Dirigir los pedidos á Enghien des bains, ó á la Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10, Madrid. Por menor: Calderen, calle del Príncipe, núm. 13, y Escolur, plazueta del Angel, núm. 16 las provincias, en casa de los representantes de la casa Suavedra á 6, 4 y 3 rs. botella.

En el magnifico establecimiento de Enghien, abierto durante todo el año, se reciben enfermos de das la uaciones. (A. 2013) (A. 2013) PARA



MEDALLA DE LASOCIEDAD DE CIEN INDUSTRIALES DE PARIS. NO MAS CABELLOS BLANCOS. MELANOGENE.

tintura por escelencia. DICQUEMARE AINE, de Rouen, (Francia, para teñir al minute de to cs colo res los cabellos y la barba, sin nin Gun peligro para la piel ysin nin-gun olor. Esta tintura essuperior à todas las empleadas hasta hoy. Depósito en Paris, 207, rue Saint Honors. En

Madrid, Caldroux peluquero, calle de la Monte-na. Clement, calle de Carretas; Borges, plaza de Isabel II; Gentii Duguet, calle de Alcala: Villano calle de Fuencarral. (A. 1789).

## OCULISTA.

gu.—Cirmen, 9, 3.°—Recibe per la mañara has—
ta las 11, de 2 á 4 y al anochecer. Vis.ta á domi—
cilio.

(14)

medicas.

Paris, 45, rue Neuve Saint-Augustin. La Esposicion estrangera, calle Mayor, núm. 10, se encarga de trasmitir á Paris los pedidos (A.)

sistres, zapati rereros, confed dos, corses, s encera, etc. e 250 à 400 frai dujinas para i à 85 francos. collidad para p

COSER

LA MEDICINA SIN MANUAL DE LA SALUD.

Obra destinada al alivio de las enfermedad decir, á precaver las agudas y á sanar las créni-cas sin intervencios é auxilio de mano estraña, POR EL DOCTOR AUDIN-ROUVIERE, médico consultor, antiguo profesor de bigiene en el Liceo de Paris, uno de los fundaderes del Ateneo Real, y miembro del gabinete de Consultas médicas.

gund El oido tiem tiem El Part
Pi
Sres
y Di
rez
tien
com
sent